



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 9 de Mayo de 2025

NÚM. 12

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA NÚMERO 64/2024

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la cabecera del municipio de Queréndaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre del año 2024, reunidos los CC. Maestra Diana Caballero Romero Presidenta Municipal, Melchor García Barajas, síndico municipal; Mayra Soria Arguello, Regidora; Abraham Arguello Pérez, Regidor; Yuketzin Olivia Briseño Mendoza, Regidora; Mario Hernández Castañeda, Regidor, Miguel Ángel Hernández Silva, Regidor y Juan Manuel González Puga, Regidor, lo anterior, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, y que se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- *Presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a la Presidenta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027.*

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

Para dar continuidad con la sesión y agotar el tercer punto del orden del día relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a la Presidenta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, y dado que la información fue enviada en los anexos esta Secretaría solicita la dispensa de su lectura para pasar a la discusión y votación del mismo, a continuación se somete a votación económica y se aprueba por unanimidad, acto continuo se somete a discusión el punto del orden del día y una vez analizadas las observaciones se procedió a la votación de su aprobación la cual se dio a favor por unanimidad de la siguiente manera:

Se aprueba por la totalidad de los presentes el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 y se instruye a esta Secretaría para su publicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos, del día indicado, levantándose la presente Acta, misma que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que autorizan con su firma al calce, dándole en consecuencia, plena validez a la misma y de la cual se da fe.

Maestra Diana Caballero Romero, Presidenta Municipal.- Melchor García Barajas, Síndico Municipal.- Regidores: C. Mayra Soria Argüello, C. Abraham Argüello Pérez, C. Yuketzin Olivia Briseño Mendoza, C. Miguel Ángel Hernández Silva, C. Mario Hernández Castañeda, C. Juan Manuel González Puga.- C. Martin Gabriel Padilla Bedolla, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Regidores: C. Eduardo Muñoz Pérez, (no firmó).

Plan de Desarrollo Municipal

Queréndaro

2024-2027

1. GOBIERNO MUNICIPAL QUERÉNDARO

Maestra Diana Caballero Romero
Presidenta municipal

C. Melchor García Barajas
Síndico Municipal

C. Mayra Soria Arguello
Regidora

C. Abraham Arguello Pérez
Regidor

C. Yuketzín Olivia Briseño Mendoza
Regidora

C. Eduardo Muñoz Pérez
Regidor

C. Miguel Ángel Hernández Silva
Regidor

C. Mario Hernández Castañeda
Regidor

C. Juan Manuel González Puga
Regidor

2. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIANA CABALLERO ROMERO

Al caminar por las calles de nuestro bello municipio, Queréndaro, lugar de peñascos, orgullosamente de raíces pirindas; pueblo de gente buena y trabajadora y con muchas ganas de crecer y salir adelante; y, caminando por nuestras comunidades, he sido testigo de las múltiples necesidades que constantemente vivimos y he vivido de cerca las carencias que claman atención de nuestros representantes.

Hoy, vivimos una nueva etapa en la vida pública, la primera mujer Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheimbaun Pardo y por mandato de los ciudadanos querendarences la primera mujer presidenta, su servidora; ambas convencidas de que México, y en este caso Queréndaro, merece nuestro mejor esfuerzo para transformar las necesidades del pueblo en Bienestar social, enfocados en la correcta distribución de los recursos naturales como lo es el agua potable, con gestiones que contribuyan a la salud, a la seguridad pública y al crecimiento económico, con el fortalecimiento de los sectores agropecuarios y de producción local e igualmente y sin dejar de lado la responsabilidad ambiental, con acciones que favorezcan el desarrollo forestal y al correcto manejo de los residuos.

Es por ello por lo que, les presento el Plan de Desarrollo Municipal, en los que se definen los ejes rectores de mi administración; los cuales llevan por nombre:

- 1 Innovación Gubernamental
- 2 Gobierno Incluyente y Participativo para el Bienestar;
- 3 Seguridad Integral para el Bienestar; y
- 4 Desarrollo Humano y Social para el Bienestar.

El primer eje; Innovación gubernamental, este tiene por objeto central, contribuir en la correcta aplicación de los recursos municipales, así como la adecuada atención a los ciudadanos, con procesos innovadores en los que los ciudadanos puedan tener acceso a los servicios municipales de una manera más inmediata, sin tantos trámites burocráticos que entorpezcan el acercamiento social a la Administración Pública. En ese tenor, la Administración Pública se fortalecerá en todos sus aspectos para garantizar una administración más cercana al pueblo.

El segundo eje; Gobierno Incluyente y Participativo para el Bienestar, el presente eje tiene por objeto la formalización de comités que serán la base fundamental de la acción pública, con ellos la administración podrá tomar decisiones más cercanas al pueblo y podrá atender manera más inmediata y certera a las necesidades que el mismo pueblo requiera; subrayando que mediate este eje, el pueblo convendrá por sí mismo las acciones que la administración deba realizar en la elaboración de proyectos y sean al mismo tiempo los comités los canales oficiales por lo que se distribuyan los programas sociales que se logren gestionar durante la administración.

Tercer eje, Seguridad Integral para el Bienestar, con este eje se pretende no solo establecer los mecanismos idóneos para tener una policía certificada, sino también contribuir en las mejoras de infraestructura que favorezcan la recuperación de estaciones públicas, la correcta luminaria de nuestro municipio, dar pronta respuesta a las emergencias públicas, para que con estas acciones el desarrollo económico del municipio retome su crecimiento y seamos un pueblo lleno de comercio que haga crecer la economía municipal. También este eje, está enfocado en la creación de reglamentos de tránsito y el adecuado trato de las personas que cometan alguna infracción, garantizándoles sus Derechos Humanos, dignificando el centro de retención municipal.

Finalmente el cuarto eje rector; Desarrollo Humano y Social para el Bienestar, este eje tiene como objeto central establecer todos y cada uno de los mecanismos gubernamentales municipales en favor de la ciudadanía, con acciones que directamente favorezcan la transformación de Queréndaro, con ejercicios de transparencia y de comunicación social, con la finalidad de que el ciudadano se encuentre informado en todo momento sobre el actuar de la gobernabilidad municipal, así como la toma de decisiones que de alto impacto que pongan en alto el nombre del municipio de Queréndaro, con la promoción de productos de elaboración local, la comunicación efectiva entre los comités para la transformación, desarrollo de mecanismos de la compra local que favorezcan la economía circulante y sobre todo ejercicios que beneficien a las personas con mayor alto de vulnerabilidad, las personas adultas mayores, las mujeres y los niños, con la creación de un ropero municipal, un comedor comunitario y el equipamiento de la casa del adulto mayor, entre otros.

Sé que el reto es grande, pero mi compromiso siempre ha sido la mejora contante en beneficio de las y los ciudadanos querendarences; sé que hay mucho por hacer, pero cuento con la experiencia y las relaciones necesarias que nos permitirán salir adelante y llevar a cabo cada uno de los objetivos aquí plasmados a una realidad palpable para todos.

3. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el documento rector de la Administración Pública Municipal de Queréndaro, Michoacán, mediante el cual permitirá identificar los objetivos primordiales y todas y cada una de las acciones de gobierno que se deben de ejecutar para lograrlos.

El presente Plan de Desarrollo Municipal delimita la visión, misión, sus programas de gobierno, los ejes estratégicos, las metas que han de cumplirse, las líneas de acción que han de implementarse y todo aquello que oriente los esfuerzos de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, haciendo uso eficiente de todos los recursos con los que se cuenta.

Durante la administración 2024 - 2027, el núcleo central lo será siempre la participación ciudadana. Por lo tanto, el presente documento deriva precisamente de esos mecanismos de interacción con la población; por lo tanto, se incluyen todas aquellas acciones que correlacionan el quehacer del poder público municipal con la solución de los problemas de la sociedad, ello implica pues, que se identifiquen las necesidades sociales con una visión transformadora, participativa y de acción inmediata, por lo tanto, el presente documento surge de un diálogo abierto, espontáneo y participativo durante los recorridos que durante meses atrás se han materializado con la población de la cabecera municipal y sus colonias, de las tenencias que conforman el municipio y las diversas localidades.

También se ha considerado que, el ejercicio del gasto público se debe de llevar a cabo mediante acciones de austeridad y responsabilidad, con la finalidad de hacer más con menos, beneficiar al mayor número de habitantes en cada una de las obras y acciones que se proponen y ello permite entonces, acercar a las ciudadanas y a los ciudadanos a la justicia social.

4. MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal tiene como base legal las legislaciones federal, estatal y municipal, mismas que prevén que el Ayuntamiento de Queréndaro debe contar con un sistema de planeación eficaz que provenga de la recopilación de las necesidades y de los anhelos de sus habitantes, con enfoque sostenible y estableciendo como eje central al individuo.

El Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra previsto en el ordinal 139 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo a éste, como el documento rector en el que se deberán establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la Administración Pública Municipal.

Es necesario la coordinación y el trabajo entre los distintos órdenes de gobierno, en todos y cada uno de los rubros, con la finalidad de que, con la amalgama de esfuerzos de los entes públicos permite organizar un programa de planeación para obtener un desarrollo óptimo de la Administración Pública Municipal.

El presente instrumento de planeación surge con fundamento en el marco jurídico ya señalada, mismo que delimita las facultades y obligaciones en el ejercicio del poder público.

Como lo establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan de Desarrollo Municipal se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Y en atención a dicho precepto constitucional, es que el presente documento emana de esa interacción ciudadana con la actual Administración Pública Municipal.

En función de lo anterior, es que, resulta dable planear el desarrollo democrático en el municipio, concatenando además, con lo establecido en el artículo 115 constitucional, de manera concreta en sus fracciones I y II, obtenemos que de ahí deriva la imperiosa necesidad de la conformación de ayuntamientos en los municipios, mismos que surgen de la elección popular directa y ejercen de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Por otro lado, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, ya que la misma atribuye a los ayuntamientos la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito, y; lo que determine las legislaturas locales de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas de cada municipio, considerando además su capacidad administrativa y financiera.

Además, se señala que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará

la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta constitución".

Por lo tanto, el presente documento rector de la administración pública municipal de Queréndaro, Michoacán 2024 - 2027, surge de la observancia ineludible de los ordenamientos constitucionales y legales. Considerando, además, bajo la más estricta observancia de los ordinales 12 y 13 de la Ley Nacional De Planeación, así como los diversos 138 al 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

5. DIAGNOSTICO MUNICIPAL:

5.1 DEL ORIGEN:

Queréndaro es de origen chichimeca y significa «Lugar de Peñasco. Se derivó de un cerro cercano, en donde se encuentra una enorme piedra, de la que se cree fue un templo por los signos casi indescriptibles.

Queréndaro es uno de los 113 Municipios en que se divide el territorio estatal; Con base en la Ley Orgánica de División Territorial del Estado, el Municipio de Queréndaro cuenta con una superficie total de 234.43 kilómetros cuadrados con los límites y colindancias establecidos en la Constitución y Ley Orgánica Municipal del Estado. Limita al norte con Zinapécuaro; al este con los municipios de Zinapécuaro e Hidalgo; al sur con los municipios de Hidalgo y Tzitzio, al oeste con los municipios de Indaparapeo y Zinapécuaro.

5.2 ESTRUCTURA SOCIODEMOGRÁFICA

El territorio del Municipio de Queréndaro conserva la extensión y límites que hasta hoy ha tenido conforme a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado y para su integración, gobierno y administración, se divide en:

- I. Cabecera Municipal, de nombre Queréndaro;
- II. Cuatro Tenencias, que lo son: Real de Oztumatlán, Pueblo Viejo, San José de la Cumbre y Río de Parras;
- III. Las localidades que comprenden el municipio de Queréndaro lo son: Dolores (Cerro de Dolores), El Castillo, El Jazmín del Rincón, El Llano (Los Llanos), El Nopal, El Tejocote, El Templete, El Trompillo, Garnica, Jauja, El Agua Agría, La Alberca, La Estancia, La Huerta de las Manzanas, Las Agujas (El Panteón de las Agujas), Las Trampas, Mi Ranchito, Milpilllas, Ojo de Agua (El Sauz), Ojo de Agua Chico (Ojo de Agua Chiquito), Ojo de Agua Grande, Palo Grueso (La Troja),

Peña Blanca, Puente de Piedra, Rincón de Zetina, San José' Lagunillas, San Miguel de las Cuevas (Las Cuevas), Santo Domingo, Tiradores (San Antonio Tiradores) y San Juan de Dios Jauja y La Máquina.

5.3 DEL ESCUDO:

En el primer plano del escudo de Queréndaro lo integran seis cuadrantes y un listón en la parte inferior. Tiene una forma rectangular, cerrado por dos semicírculos en la parte superior e inferior, rodeado por una cenefa de color azul, que significa la irrigación de agua ya que es un Municipio que se dedica en gran parte a la Agricultura. Se encuentra coronado por cuatro estrellas que significan las cuatro principales tenencias del municipio: Real de Oztumatlán, Pueblo Viejo, San José' de la Cumbre y Río de Parras.

5.4 PRIMER CUADRANTE: Se encuentra el lugar conocido como Peña Partida. Donde se encuentra una enorme piedra, de la que se cree fue un templo. Así mismo en su base se encuentra una serie de peñas al ras del suelo en el cual se ejemplifica el nombre de Queréndaro que significa «lugar de peñascos». Dentro de este cuadrante se encuentran 28 girasoles, que simbolizan las 28 localidades que comprenden la totalidad del municipio.

5.5 SEGUNDO CUADRANTE: Se encuentra en primer plano el monumento arquitectónico de la iglesia Inmaculada Concepción, del casco de ex Hacienda de Queréndaro, que se localiza en la cabecera municipal.

5.6 TERCER CUADRANTE: Se incorpora un fondo en el cual se aprecian las parcelas con distinto tipo de sembradíos que se dan en el valle de Queréndaro. En primer plano los principales productos agrícolas de la región como son: Sorgo, maíz, trigo y chiles secos (mulato, negro, pasilla, guajillo), distribuidos en forma armónica que son la principal producción agropecuaria del lugar.

5.7 CUARTO CUADRANTE: En este cuadrante representa que el Municipio de Queréndaro, cuenta con bosques de encino y pino principalmente, que en la actualidad son una fuente de riqueza ecológica ya que en ellos se encuentra una gran variedad tanto de fauna como de flora. Así mismo se ve un río que representa los diversos ríos y arroyos del municipio.

QUINTO CUADRANTE: En este se hace la simbología en la cual el municipio es también minero. Como antecedente se encuentran las minas del Real de Otzumatlán con yacimientos de plata, plomo y caolín.

5.8 SEXTO CUADRANTE: En él se encuentra un libro abierto, el cual representa la educación constante del municipio. En él se encuentra la leyenda «EDUCACIÓN: Libertad de un pueblo». Adornado con dos ramas en la parte inferior del libro, y más abajo la fecha en que Queréndaro fue reconocido como Municipio. Agosto 1921.

5.9 LISTÓN: En él se encuentra inscrito el nombre de Queréndaro, que es una palabra de origen Chichimeca y significa «Lugar de Peñascos».

5.10 GOBIERNO:

Electo mediante el sistema democrático, constituido como un cuerpo colegiado, deliberante y autónomo, el cual se integra por:

1. Una presidenta municipal;
2. Un síndico municipal;
3. Cuatro regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa; y
4. Tres regidores por el principio de representación proporcional.

6. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

6.1 MISIÓN: ser un gobierno eficiente, cercano a la gente para materializar el progreso y desarrollo del territorio municipal a través del impulso de políticas públicas, las cuales sean definidas a través de la participación ciudadana en coordinación estrecha con servidores públicos comprometidos en brindar atención de calidad a la población.

6.2 VISIÓN: Constituirnos como un gobierno materializador de anhelos ciudadanos con la finalidad de elevar a nuestro municipio como un agente de cambio municipal y regional.

7. COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DE QUERÉNDARO.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 es un compendio obtenido por el gobierno municipal de manera coordinada con la ciudadanía del municipio de Queréndaro, ya que la recepción de propuestas e inquietudes en los distintos recorridos en la cabecera municipal, en cada una de las colonias y en las localidades conllevó una mística, que lo es, fomentar la participación ciudadana para obtener un diagnóstico real y oportuno del estado en el que se encuentra el municipio, buscando en todo momento la confianza de los ciudadanos, obteniendo de ellos cuáles son las áreas de oportunidad en las que se debe de trabajar para mejorar, en las que se debe de proponer el desarrollo, bajo una perspectiva de igualdad entre los habitantes de nuestro municipio. Por ello fue necesario generar la agenda, atendiendo las particularidades de la población.

Reiterando que en cada uno de los recorridos se obtuvieron los insumos para la generación del presente documento, actividad que fue desarrollada por los integrantes del ayuntamiento, así como cada uno de las y los directores de área, consultando precisamente a las personas sobre sus inquietudes.

8. EJES ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES

En el presente documento se articulan los ejes estratégicos y transversales en los 17 objetivos y las 169 metas de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Así de esta manera, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción se fundamentan básicamente en 4 ejes inspirados en los campos temáticos de la ODS: a decir pues, personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas y evidentemente esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también están alineados a dicho documento, pero también aquí para la administración pública municipal 2024 - 2027, resulta fundamental contribuir con la iniciativa encabezada por la Organización De Las Naciones Unidas (ONU), misma que fue suscrita en septiembre de 2015 por los 193 países participantes y del que consecuentemente, se han sumado diversos gobiernos locales.

Considerando esa circunstancia, es que resulta dable enfocar todos los esfuerzos de la administración pública municipal en cuatro ejes, que serán la esencia fundamental en la que se descargarán todas las acciones con energía y vocación de servicio para lograr el anhelado desarrollo integral de nuestra municipalidad.

Por lo tanto, se ha definido establecer los siguientes ejes estratégicos:

1. Innovación gubernamental;
2. Gobierno de bienestar y participativo;
3. Seguridad para el bienestar; y
4. Desarrollo humano y social para el bienestar.

9. INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Las nuevas tecnologías y los procesos modernos nos trasladan a generar procesos que permitan otorgar a las ciudadanas y los ciudadanos servicios públicos de calidad, cada vez más eficientes y profesionales, estableciendo una armonización entre los intereses colectivos con las acciones de gobierno.

Es pues, a través de este eje estratégico como considera nuestra administración contar con un modelo de gobierno eficiente, eficaz, transparente y abierto y que suplante a través de este los procesos tradicionales de gestión pública y que estos últimos sean sustituidos por sistemas administrativos y tecnológicos que garanticen y materialicen la calidad de la atención y la prestación de los servicios públicos municipales.

9.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el presente eje se establecieron objetivos estratégicos de la siguiente manera:

- I. Administración pública eficiente;
- II. Simplificación administrativa;
- III. Atención ciudadana; y
- IV. Gobierno digital.
- V.

9.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Lo que se pretende es, precisamente desarrollar los procesos en todos los niveles de atención y dotar de servicios públicos estandarizados para optimizar los recursos públicos y materializar la eficacia en la prestación de los mismos.

Es necesario la implementación de procesos de gestión que permitan la interacción constante entre las distintas áreas operativas y la profesionalización de cada una de ellas para el óptimo ejercicio de sus funciones, lo que permitiría alcanzar el objetivo.

La evaluación constante de cada uno de los procesos conlleva a la toma de decisiones más acertadas, por lo que resulta imperante generar estrategias y mecanismos de monitoreo constante.

9.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La reducción de tiempos de respuesta y la disminución de trámites burocráticos permitirá ofrecer servicios ágiles, eficientes y oportunos y ello impactará en el crecimiento de la eficiencia operacional.

La implementación de la reingeniería de procesos para la simplificación administrativa permitirá materializar el acceso a la población a cada uno de los servicios públicos que otorga la administración municipal, facilitando la apertura y desarrollo de negocios para elevar los niveles económicos y productivos de Queréndaro.

Para ello, resulta necesario que cada una de las áreas de la administración pública municipal cuente con las herramientas tecnológicas e infraestructura necesaria para que, se logre de manera eficaz el objetivo planteado.

9.4 ATENCIÓN CIUDADANA

Ha sido prioridad para el gobierno municipal de Queréndaro, la atención de las ciudadanas y los ciudadanos con empatía, amabilidad, eficacia, eficiencia, con planteamientos sólidos de solución a sus problemáticas.

La atención ciudadana constituye el eje central para la toma de decisiones de nuestro gobierno, por lo tanto, resulta importante que las y los servidores públicos implementen la atención a la ciudadanía basada en valores.

Se debe de implementar un esquema de recepción de inquietudes ciudadanas y a su vez un sistema de canalización eficiente a cada una de las áreas de la administración pública municipal que corresponda la atención de dichas impetraciones.

9.5 GOBIERNO DIGITAL

A partir de los objetivos estratégicos del eje de innovación gubernamental, lo que conlleva a establecer los proyectos que servirán para alcanzar dichos objetivos, mismos que forman la base de las acciones de la administración pública municipal 2024 - 2027:

EJE: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Administración Pública Eficiente	Estandarización de procesos	Definir estructuras organizacionales	Secretaría del ayuntamiento Contraloría Integrantes del Ayuntamiento	2024 -2027
		Capacitar a los colaboradores con base en los procesos clave	IMPLAN	
		Realizar ajustes derivados de las actividades	Contraloría	
	Desarrollo de capacidades a operadores de los servicios públicos	Proveer capacitación básica en el servicio público	Secretaría del ayuntamiento	2024 -2027
		Dotar de conocimientos especializados en el servicio público		
	Monitoreo y evaluación del desempeño	Identificar indicadores clave de desempeño	Contraloría	2024 -2027
		Desarrollar herramienta de indicadores		
		Capacitar a operadores encargados de recolectar y procesar la información		
		Generar reporte de resultados		
		Implementar planes de mejora		
Simplificación Administrativa	Simplificación y mejora regulatoria	Identificar trámites administrativos que se realicen ante el municipio	Contraloría	2024 -2027
		Realizar diagnóstico respecto al proceso y los requerimientos para los trámites.	IMPLAN	
		Realizar análisis para conocer la viabilidad de la modificación del proceso, eliminación de requerimientos o uso de medios informáticos.	Contraloría	
		Diseñar proceso de trámite de acuerdo del análisis realizado.	IMPLAN	
		Implementar indicadores de eficiencia y satisfacción	Contraloría	
Atención Ciudadana		Desarrollar catálogo de trámites y servicios	Secretaría técnica	2024 -2027
		Fortalecer área de atención al público	Secretaría técnica	
		Desarrollar sistema para la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes respecto del catálogo desarrollado	Secretaría técnica	

	Calidad en atención ciudadana	Distribución territorial de centros de atención ciudadana	Secretaría técnica	
		Gestionar la regularización de terrenos y predios	Obras públicas y Urbanismo	
		Capacitar en servicio y atención al público	Secretaría técnica	
Gobierno digital	Queréndaro, Gobierno interactivo	Utilizar redes sociales para la comunicación con la sociedad	Secretaría de Comunicación social	2024 -2027
		Facilitar la realización trámites municipales a través de internet	Secretaría de Comunicación social	
		Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Todas las áreas que interactúan con la población	

9.6 METAS E INDICADORES

Para instrumentar un sistema de evaluación para determinar el alcance del cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental, de la siguiente manera:

EJE: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
Objetivo estratégico	Meta	Indicadores	Fuente o verificación	Periodicidad de evaluación
Administración Pública Eficiente	Todos los procesos documentados, implementados y controlados durante el trienio	Cantidad de procesos implementados	Información municipal	Anual
		Reportes de evaluación de desempeño		Trimestral (una vez implementado el sistema de monitoreo)
	100% de personal capacitado en servicio público durante el trienio	Número de personas capacitadas/ Número de personas	Listas de asistencias	Anual
Simplificación Administrativa	Realizar dos proyectos de simplificación administrativa al año	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados	Información municipal	Anual
Atención Ciudadana	Desarrollar un catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y servicios municipales	Información municipal	Anual
	100% del personal capacitado en atención al público en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal de atención al público	Listas de asistencias	

10. GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO

La progresividad de los derechos humanos en nuestro país nos marca la inercia de colocar a las ciudadanas y los ciudadanos en el centro de la toma de decisiones para la implementación de las políticas públicas con respeto irrestricto a los derechos humanos, tal como lo establece nuestra carta magna en el artículo 1° constitucional.

La necesidad imperante de erradicar los estereotipos en la aplicación de las políticas públicas con la finalidad de generar oportunidades en igualdad de condiciones para todas las personas, es decir, aquellos que se encuentran en un estado de desesperanza con la finalidad de disminuir la brecha y contribuir a erradicar la pobreza, eliminar el hambre y mejorar las condiciones de vida de las personas, haciendo énfasis en aquellas personas que forman parte de las categorías sospechosas o que se encuentren en situación de vulnerabilidad y así materializar la llamada justicia social.

Por lo tanto, en este eje han de proponerse acciones para alcanzar la igualdad de género y eliminar de raíz cualquier manifestación de violencia de género y discriminación de las personas, contribuyendo de manera eficaz a una educación vasta, inclusiva y equitativa.

10.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el desarrollo de la planeación estratégica en el presente eje se plantea el objetivo estratégico siguiente:

I. Participación ciudadana.

10.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Si partimos de la definición de participación pública efectiva entendiéndose a ésta como el derecho que tienen las ciudadanas y los ciudadanos, bien sea como sociedad civil organizada o de manera individual, de involucrarse activamente en la toma de decisiones para el mejoramiento de su entorno social, económico o cultural.

Ahora bien, para materializar la disposición constitucional del derecho que tienen las personas de libre asociación y de

participación en los procesos de toma de decisiones y planeación, resulta ineludible la interacción del gobierno municipal con las ciudadanas y ciudadanos bajo una perspectiva organizativa que permita que, juntos construyamos el Queréndaro que queremos, aportando la diversidad de ideas y asignándoles recursos públicos que permitan aterrizar el anhelo de ver desarrollado nuestro entorno en todos los ámbitos.

EJE: GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Participación ciudadana		Diseñar encuesta por dependencia, trámite, obra o servicio.	Secretaría del ayuntamiento	2024 - 2027
		Establecer coordinación con las instituciones para la implementación de planes de mejora		
	Gobierno ciudadano	Realizar convocatorias de participación como plataforma de Consulta ciudadana sobre temas específicos	Secretaría del ayuntamiento	
		Crear los comités para la transformación	Dirección de bienestar	
		Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil	Secretaría técnica	
		Implementar y coordinar comités y consejos	Dirección de bienestar	
		Difundir propuestas ciudadanas y compromisos adquiridos	Secretaría de Comunicación social	
Transparencia	Gobierno abierto	Eficientar los procesos de adquisiciones	Contraloría	2024 - 2027
		Establecer criterios, lineamientos y sistemas para llevar a cabo un adecuado tratamiento y protección de datos personales y para la gestión documental y de archivos	Secretaría del ayuntamiento	
		Monitorear y evaluar respuestas a solicitudes de información pública	Contraloría	

10.3 METAS E INDICADORES

Es necesario medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, por lo tanto, resulta necesario establecer las metas para el presente eje y los indicadores que permitan evaluar el alcance de estas, como se visualiza a continuación:

EJE: GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO				
Objetivo estratégico	Meta	Indicadores	Fuente o verificación	Periodicidad de evaluación
Participación ciudadana	Evaluaciones ciudadanas en el trienio	Evaluaciones Ciudadanas realizadas/Evaluaciones proyectadas	Información municipal	Anual
Transparencia	Armonización del Reglamento de Transparencia en el trienio	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información modificado	Periódico oficial del Estado	Trienal
	Generar cuadros de clasificación archivística por sujeto obligado en el trienio	Cuadros de clasificación desarrollados/Total sujetos obligados	Información municipal	Trienal

11. SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR

La sociedad es la base de La Paz y la armonía, generar una cultura cívica de respeto a las ciudadanas y los ciudadanos constituye bases cimentadas para disminuir la comisión de conductas delictivas que degradan la tranquilidad y la paz social.

Es una obligación constitucional del ayuntamiento otorgar el servicio público de seguridad pública y tránsito, en el marco de respeto a los derechos fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos.

Corresponde a cada nivel de gobierno asumir las tareas que les corresponden para garantizar la paz y la tranquilidad que requiere nuestra sociedad, siendo el municipio el nivel de gobierno que tiene contacto directo con la ciudadanía, corresponde trabajar con ellos de la mano con la finalidad de que las generaciones en desarrollo reciban la educación cívica necesaria para generar ciudadanos y ciudadanas respetuosos, justos, colaborativos y participativos.

Desde el ámbito municipal, sobre este eje trabajaremos lo que esté a nuestro alcance, como lo es la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito, la violencia en contra de la mujer, de niñas niños y adolescentes o de personas en estado de vulnerabilidad, con medidas de prevención social, articulando esfuerzos entre las dependencias municipales de los rubros de educación, salud, cultura, trabajo, entre otros.

Con las acciones del presente eje se pretende contribuir la formación de una sociedad pacífica para el desarrollo integral mediante el acceso igualitario a la justicia.

También, con estas acciones pretendemos consolidar dependencias municipales eficaces y transparentes. Por otro

lado, se fomentará la participación ciudadana para la creación de una visión de cultura por La Paz, lo anterior para asegurar la gobernabilidad en el territorio municipal, garantizando el estado de derecho de la mano con el respeto de los derechos fundamentales, que permitan generar soluciones duraderas de las causas y los efectos en materia de seguridad.

11.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Hablar de seguridad es hablar de diversas ramas para construir la seguridad del bienestar integral, para ello se definen objetivos estratégicos que servirán de base para la consolidación de políticas públicas dirigidas hacia la seguridad de las personas y su patrimonio, lo cual se busca a través de los siguientes objetivos:

- I. Prevención del delito;
- II. Policía de proximidad;
- III. Justicia municipal; y
- IV. Seguridad vial.

11.2 PREVENCIÓN DEL DELITO

Se pretende disminuir los factores generadores de la violencia a través de una vinculación interinstitucional.

Es necesario atender las causas que originan la violencia, trabajando de la mano con las generaciones en desarrollo en estrecha armonía con su entorno familiar, asimismo, se pretende acotar las causas que generan las adicciones de niñas, niños y adolescentes.

Es necesario implementar políticas públicas que permitan el desarrollo profesional de los elementos de seguridad pública municipal, como lo es la armonización de los ordenamientos jurídicos municipales con los mandatos constitucionales y legales.

Adoptar un modelo de prevención del delito en un contexto multidimensional, que aglutine la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional, ya que se considera que todos en el aspecto amplio resultan relevantes y que deben de implementarse de manera articulada para producir una prevención efectiva.

11.3 POLICÍA DE PROXIMIDAD

La profesionalización de la institución policial con presencia en zonas estratégicas del municipio, orientada a atender los delitos más comunes y las faltas administrativas, manteniendo comunicación constante con la comunidad y coordinación estrecha con los diversos niveles de gobierno y con la procuración de justicia.

El objetivo central es, contar con elementos de seguridad pública municipales en calidad y cantidad para satisfacer las necesidades de la población, que actúen de manera respetuosa con las ciudadanas y los ciudadanos.

Desde la perspectiva operativa, la seguridad pública municipal establecerá un despliegue territorial estratégico. Durante su actuación, privilegiarán el respeto de los derechos de las víctimas y de probables responsables de la comisión de delitos, se profesionalizarán con la finalidad de tener capacidad de primer respondiente, así como para la localización y preservación de indicios probatorios. De igual manera serán los responsables del cumplimiento de los reglamentos municipales encaminados a la paz y a la estabilidad social.

11.4 SEGURIDAD VIAL

Generar condiciones que permitan el desplazamiento terrestre ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, contando con un marco normativo efectivo, la

profesionalización institucional y la cultura vial con responsabilidad.

Es necesario la creación de un diagnóstico sobre la infraestructura vial y de transporte, así como una evaluación de movilidad en las diversas vías de tránsito en el área urbana, semiurbana y rural. La adecuación de los reglamentos relativos a este eje que contemple el fomento de cultura vial responsable, factores de riesgo, acciones preventivas y sobre todo las responsabilidades en las que probablemente incurran las personas que transgredan las normas de tránsito y vialidad en el territorio municipal.

11.5 JUSTICIA MUNICIPAL

Crear un sistema de vigilancia para identificar la correcta ejecución de los reglamentos municipales, sobre la base de los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, objetividad y el respeto de los derechos fundamentales.

Es imperante el diseño y la implementación de un modelo de administración de justicia municipal eficiente y eficaz, para construir una sociedad justa que favorezca la solución de conflictos de manera pacífica y la observancia de las normas que rigen el actuar de las personas.

Por lo tanto, se considera ineludible observar los siguientes aspectos:

- a. Profesionalización de los asesores jurídicos y mediadores.
- b. Instauración del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- c. La generación de reglamentos que obedezcan en primer término a una estructura organizacional y que establezcan los mecanismos de solución de los conflictos de forma pacífica, así como, establecer las sanciones de quienes infrinjan la reglamentación municipal.

- d. El fortalecimiento de las y los servidores públicos responsables de sustanciar y resolver los recursos administrativos que prevé la Ley Orgánica Municipal para que las ciudadanas y los ciudadanos accedan a un sistema de justicia que les permita que se revisen y se revoken, en su caso, las decisiones adoptadas por las y los servidores públicos municipales.

11.6 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el presente eje, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de estos y se establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal en el periodo en el que tendrá vigencia el presente Plan De Desarrollo Municipal, a través de los siguientes:

EJE: SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	Profesionalización policial	Incrementar número de elementos con formación policial	Dirección De Seguridad Pública Municipal Dirección Jurídica	2024-2027
		Actualizar perfiles de puestos		
		Capacitar en adiestramiento policial		
		Capacitar en Derechos Humanos y perspectiva de género		
		Capacitar en sistema penal acusatorio		
Prevención del delito	Punto naranja	Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar	Dirección De Seguridad Pública Municipal Integrantes del Ayuntamiento	2024-2027
		Desarrollar protocolos especializados		
		Vincular para la atención y gestión de necesidades	Instancia de la Mujer	
Policía de proximidad	Policía cercana e Inteligente	Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos	Dirección De Seguridad Pública Municipal	2024-2027
		Aumentar el número de elementos operativos y áreas de vigilancia	Dirección Jurídica	
Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes				
Fortalecer el patrullaje preventivo				
Mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas				
Fortalecer la operación a través de unidad de soporte jurídico				
Seguridad vial		Diseñar e implementar de protocolos especializados en la función policial		
		Establecer programa de monitoreo y evaluación del desempeño		
Prevención del delito	Prevención inteligente	Capacitar y reforzar a los policías de proximidad	Dirección De Seguridad Pública Municipal	2024-2027
		Fortalecer el patrullaje preventivo	Dirección Jurídica	
		Adquirir equipamiento de comunicación móvil		

		Generar informes estadísticos de incidencia		
		Fortalecer la coordinación interinstitucional		
Justicia municipal	Justicia municipal y mediación comunitaria	Reformar reglamentos aplicables	Sindicatura Dirección jurídica Integrantes del ayuntamiento	2024-2027
		Implementar un sistema informático para la coordinación interinstitucional		
		Desarrollar e implementar manual de procedimientos para la solución de conflictos a través de conciliación y mediación		
		Capacitar al personal jurídico		
		Capacitar y certificar a mediadores		
Seguridad vial	Movilidad segura	Realizar adecuaciones viales	Dirección De Seguridad Pública Municipal Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Integrantes del ayuntamiento	2024-2027
		Proveer mantenimiento a señalamientos de tránsito		
		Desarrollar programa de reordenamiento vial		
		Modificar y difundir Reglamento de Tránsito		
		Capacitar a personal de tránsito		
		Crear e implementar protocolos de actuación		
		Desarrollar estrategias de prevención de accidentes causados por consumo de alcohol		
		Comunicar a través del portal y redes sociales respecto a cierres totales o parciales y rutas alternas		
Policia de proximidad	Imagen Institucional	Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente del parque vehicular	Dirección De Seguridad Pública Municipal Integrantes del ayuntamiento	2024-2027

11.7 METAS E INDICADORES

Con la finalidad de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de seguridad

para el bienestar y los indicadores que permitan evaluar el alcance de los mismos, lo anterior de la siguiente manera:

EJE: SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE O VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
Prevención del delito	Capacitar al 100% del personal de la dirección en atención a víctimas en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal operativo de seguridad pública	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseñar protocolos especializados de la dirección en el trienio	Número de protocolos diseñados/Número de protocolos proyectados	Información municipal	Anual
Policía de proximidad	100% de elementos Operativos capacitados en Derechos Humanos en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos Operativos capacitados en Adiestramiento policial en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseño de 4 protocolos especializados en el trienio	Número de protocolos diseñados respecto de la meta propuesta	Información municipal	Anual
Seguridad vial	Disminuir un 30% el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol	Número de accidentes viales durante el periodo anterior/Número de accidentes viales en el periodo evaluado	Información estadística municipal	Anual
	100% de elementos operativos de tránsito capacitados en el trienio	Número de personal capacitado/Total de personal	Listas de asistencia/Información Municipal	Anual
Justicia municipal	Personal jurídico capacitados en medios alternativos de solución de conflictos en el trienio	Número de abogados laborando/Número de abogados capacitados proyectados	Listas de asistencia	Anual
	100% de reglamentos de seguridad actualizados en el trienio	Reglamentos de seguridad actualizados/reglamentos de seguridad proyectados	Periódico oficial del Estado	Anual

12 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Considerado como un enfoque que busca el bienestar de las personas promoviendo su realización plena y su dignidad en todas las dimensiones, las cuales son la cultural, económica, política, social, de libre credo, emocional cognitiva, física, etcétera.

Se entiende el desarrollo social como un concepto que se refiere al bienestar o la mejora de las personas y sus comunidades a través del desarrollo económico y humano. Se centra en la necesidad de priorizar a las personas en los procesos de desarrollo.

Es necesario implementar políticas públicas que permitan la evolución y mejora de las condiciones de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de la sociedad de Queréndaro y de las relaciones que dichos individuos mantienen entre sí o, incluso con todos aquellos actores o partes integrantes del tejido social de nuestra comunidad.

12.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con base en lo anterior y con el fin de desarrollar políticas orientadas al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos dentro del municipio y, al fin de lograr un desarrollo ordenado y sustentable del medio físico en el que se desarrolla la comunidad, se plantean los siguientes objetivos estratégicos como base sólida de los proyectos a implementar durante la administración municipal 2024 - 2027, que se desglosan de la siguiente forma:

- I. Promoción de derechos humanos;
- II. Servicios públicos de calidad;
- III. Bienestar social;
- IV. Equilibrio ecológico;
- V. Gestión urbana y obra pública; y
- VI. Movilidad urbana.

12.2 PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El artículo 1º de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anterior, se buscará promover el ejercicio de los derechos humanos, diseñando e implementando políticas públicas municipales orientadas para que las ciudadanas y los ciudadanos tengan acceso a los servicios de salud, vivienda, alimentación; expresiones culturales, artísticas y deportivas; capacitación para el trabajo, actividades educativas extraescolares y todas aquellas acciones que permiten maximizar la dignidad humana.

12.3 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Atendiendo al imperativo constitucional mexicano número 115, mediante el cual se otorgan facultades y obligaciones al ayuntamiento de dotar de servicios públicos, resulta ineludible establecer que se debe asegurar dicha prestación de manera eficiente, eficaz y con calidad.

La gestión pública municipal se mide por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de desarrollar ideas innovadoras, habilidades y procesos, así como la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles, por lo tanto, se estima indispensable mejorar la gestión y operación de los servicios públicos, así como los sistemas de evaluación para medir la calidad de la prestación de los mismos.

12.4 BIENESTAR SOCIAL

Desarrollar políticas públicas municipales orientadas a atender las necesidades a ciudadanas y ciudadanos que se encuentren en condiciones de pobreza en todos sus aspectos, vulnerabilidad, eradicando todo sesgo de discriminación por su condición económica o social.

La desigualdad no sólo se manifiesta por la diversidad de capacidad adquisitiva o de generación de ingresos familiares o personales, sino que, también deriva de la discriminación por condición de clase, raza, género, origen geográfico, capacidades diferentes o cualquier otra circunstancia que aleja al individuo de los anhelos de mejora personal.

Por lo tanto, resulta imperante generar acciones que contribuyen a eliminar o disminuir las circunstancias que colocan a las personas en situación vulnerable o riesgo de vulnerabilidad y por lo tanto, el combate a la discriminación se convierte en prioridad de la administración pública municipal.

12.5 GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA

Implementación de procesos de planeación, gestión y ejecución de obra pública bajo un enfoque humano y sostenible.

El concepto de gestión urbana es un conjunto de instrumentos y proyectos concentrados para la normalización del uso de suelo urbano y rural. De igual manera, es un conjunto de fuerzas políticas, iniciativas locales y procesos de planificación urbanística para proteger el interés común.

Por lo tanto, la gestión urbana se actualiza con dos factores principales, a decir, el crecimiento poblacional y la globalización.

En otro orden de ideas, la gestión urbana tiene estrecha relación con la movilidad de recursos asignados para obras públicas y planeación de desarrollo urbano, con un enfoque humanitario y social; es decir, la necesidad de optimizar recursos y agilizar servicios para las ciudadanas y ciudadanos, aumentando el grado de sustentabilidad mediante estrategias e iniciativas que garanticen la eficiencia y la calidad con la racionalización del gasto público.

Visto desde esa perspectiva, se propone en el ámbito de planeación urbana, el desarrollo de espacios que garanticen el tránsito seguro de las personas, a través de los distintos sistemas de movilidad, así como la instauración, diseño, gestión e instalación de espacios públicos que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo económico, la promoción y desarrollo de la cultura con un enfoque ambientalista.

12.6 MOVILIDAD HUMANA:

Este rubro está íntimamente relacionado con la garantía y acceso de otros derechos, como lo es la educación, salud, el trabajo digno, entre otros.

Por lo tanto, se debe asegurar el desplazamiento ordenado y sostenible de las personas y, es por ello que, plantea el desarrollo de políticas públicas que establezcan la accesibilidad identificada como la intervención en la infraestructura pública para la eliminación de obstáculos en el desplazamiento de las personas; la cultura de movilidad responsable encaminada a impulsar una cultura de movilidad sostenible, mediante la educación y sensibilización del uso de medios de transporte alternativos al vehículo de motor; y, transporte público, generando infraestructura cómoda y segura para el acceso a este.

12.7 EQUILIBRIO ECOLÓGICO

Vivir en un ambiente sano constituye un derecho humano de las ciudadanas y los ciudadanos, asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación de los habitantes del municipio, en el cuidado, protección, preservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Para lo anterior, se requiere la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en coordinación con los 3 órdenes de gobierno, generando cultura ecológica y ambiental a través de la obtención de conocimientos previos sobre este rubro, así como de diversos temas de inferencia social como lo es, el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, el cambio de uso de suelo desmedido para la producción y consumo.

Por lo tanto, se deben establecer políticas públicas con acciones orientadas hacia la educación ambiental, la reforestación, la gestión de desechos sólidos y la preservación de los espacios públicos.

12.8 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de todo lo anterior, es dable establecer los objetivos estratégicos y que se realiza de la siguiente forma:

EJE: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Bienestar social	Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar	Asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes a través de apoyos sociales y alimentarios, y gestión de servicios básicos.	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	2024-2027
		Proveer apoyos integrales a jefas de familia	Dirección de bienestar	
			Dirección de Deporte	
		Llevar a cabo brigadas integrales en las comunidades del Municipio	Dirección de bienestar	
		Acercar los servicios médicos a los habitantes de Queréndaro que presenten carencias en materia de salud, atención médica gratuita que les permita prevenir y atender enfermedades.	Dirección de Protección Civil	
		Impulsar la creación de espacios para la venta de productos básicos a bajo precio (proyectos productivos)	Dirección de Desarrollo Rural	
		Vincular a programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de vivienda	Dirección del Bienestar	
			Dirección de la Mujer	

	Intervención urbanística social	Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel primaria y secundaria, así como herramientas de apoyo escolar.	Dirección del Bienestar	
		Otorgar becas escolares	Dirección del Bienestar	
Bienestar social		Mejorar el entorno, dignificar el espacio público y las viviendas en zonas de intervención	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	2024-2027
			Secretaría de Comunicación social	
			Dirección de Desarrollo Forestal	
		Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
		Contribuir al desarrollo de ambientes amigables	Dirección del deporte	
Bienestar social	Queréndaro, un municipio de bienestar	Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores	Dirección del Bienestar	2024-2027
		Proteger y atender a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, maltrato, violencia familiar, en riesgo y a sus familias	Dirección del Bienestar	
		Implementar pláticas para la prevención del maltrato infantil y la mejora de la relación familiar	Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional	Dirección de cultura Dirección del deporte	
		Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de atención médica, servicios de rehabilitación y oportunidades laborales para su bienestar	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Dirección del Bienestar	
		Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario	Dirección de Deporte	
		Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad	Dirección del Bienestar	
		Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población	Dirección del Bienestar Dirección de Cultura	
		Adecuar espacios públicos para hacerlos más incluyentes desde banquetas, rampas hasta señalamientos especiales	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres	Instancia de la mujer	
		Capacitar a las empresas y organizaciones civiles en igualdad y no discriminación	Instancia de la mujer	
		Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades	Instancia de la mujer	
Promoción de derechos humanos	Queréndaro saludable	Promover campañas para sensibilizar a las mujeres sobre cáncer de mama y cérvico uterino	Dirección De Protección Civil Dirección De Servicios Públicos Municipales Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	2024-2027

		Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes	Dirección De Protección Civil Dirección De Servicios Públicos Municipales Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Crear campañas de atención y prevención	Dirección de Protección Civil	
		Realizar Ferias de Salud	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud	Dirección de Protección Civil	
		Realizar campañas de prevención de Adicciones	Dirección de Deporte	
		Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones	Dirección de Protección Civil Dirección de Seguridad Pública	
Promoción de derechos humanos	Ciudadanizar la cultura en Queréndaro	Apoyar, educar e instruir musicalmente a niños, jóvenes y adolescentes.	Dirección de Cultura Dirección Del Deporte	
		Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas		
		Promover actividades y eventos culturales y artísticos		
		Recuperar espacios para oferta de espectáculos culturales y artísticos		
		Crear caravanas culturales e itinerantes		
Promoción de derechos humanos	Impulso al deporte	Crear un Consejo Ciudadano para el Deporte	Dirección de Deporte	2024-2027
		Promover la actividad física y el deporte a través de escuelas integrales del deporte y ligas deportivas		
		Identificar y promover a nuevos talentos deportivos		
		Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad		
		Ciudadanizar la cultura física y el deporte		
		Realizar y promover activaciones masivas deportivas		
		Desarrollar y fortalecer ligas intermunicipales		
		Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, deporte adaptado)		
Gestión urbana y obra pública	Municipio incluyente	Ampliar y/o rehabilitar banquetas	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	2024-2027
		Eliminar o relocalizar obstáculos para la movilidad	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Promover un espacio seguro, con enfoque humano	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
		Incorporar mobiliario público	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Asegurar la adecuada iluminación	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
Movilidad				

		Proveer mantenimiento de espacios de acceso a transporte público	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Desarrollar campaña de sensibilización de uso de transporte no motorizado	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Habilitar espacios para movilidad no motorizada	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Equilibrio ecológico	Queréndaro verde	Identificar espacios disponibles o factibles para reforestar	Dirección de Desarrollo Forestal Dirección de Servicios Públicos Municipales	2024 – 2027
		Identificar áreas verdes que requieran mantenimiento		
		Diseñar campañas y firmar convenios de colaboración con instituciones privadas y públicas para arborización y reforestación		
		Diseñar una plataforma de georreferenciación de áreas verdes para su inventario y seguimiento		
		Conservación y manejo de ecosistemas		
		Prácticas productivas sostenibles		
		Desarrollo urbano sostenible		
		Actividad industrial limpia y segura		
Servicios públicos de calidad	Mantenimiento preventivo	Generar programa de limpieza y mantenimiento de plazas y espacios públicos	Dirección de Servicios Públicos Municipales COMAPA	2024 – 2027
		Desarrollar programa de mantenimiento de vías públicas		
		Desarrollar programa de mantenimiento alumbrado público		
		Implementar un programa preventivo de limpieza y desazolve de ductos de drenaje pluvial y del río Queréndaro		
		Presentar Informes periódicos de avances y resultados		
Servicios públicos de calidad	Rescate de espacios públicos	Construir y rehabilitar plazas y espacios públicos	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Dirección de Desarrollo Forestal	2024 – 2027
		Rehabilitar y proveer mantenimiento a vivero e invernadero municipal		
		Incluir equipos de gimnasio al aire libre		
		Asegurar la adecuada iluminación de plazas	Dirección del Deporte	
		Promover actividades deportivas y culturales en plazas y parques		
		Optimizar la distribución del servicio de agua potable	COMAPA	
		Mejorar los servicios del rastro municipal	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Servicios públicos de calidad	Rescate de espacios públicos	Integrar voluntariado para realizar brigadas de limpieza	Dirección de Servicios Públicos Municipales	2024 – 2027
		Promover cultura de limpieza, separación de basura y reciclaje a la sociedad en general		
		Realizar programa de difusión, vigilancia y supervisión de Limpia del Municipio de Queréndaro		
Gestión urbana y obra pública	Planeación urbana	Realizar Plan de Desarrollo Urbano	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo IMPLAN Integrantes del ayuntamiento	2024 – 2027
		Modificar reglamentos municipales en materia urbana		
		Mejorar la infraestructura de drenaje pluvial		
		Proponer iniciativas de reglamentos municipales		
		Rehabilitar pavimentación en calles y avenidas		

12.9 METAS E INDICADORES

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de desarrollo humano y social para el bienestar y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de estas, cómo se establece en la siguiente tabla:

EJE: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE O VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
Bienestar social	Apoyos a jefas de familia	Número de apoyos realizados/Número de apoyos planeados	Información municipal	Anual
	Personas beneficiadas con servicios de salud en el trienio	Número de personas beneficiadas con servicios de salud/Número de personas planeadas por beneficiar	Información municipal	Anual
	Eventos productivos en el trienio	Número de eventos productivos realizados/Número de eventos planeados	Información municipal	Anual
	Alumnos con útiles escolares en el trienio	Número de alumnos con útiles escolares beneficiados/Número de alumnos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	Becas en el trienio	Cantidad de becas otorgadas/Cantidad de becas planeadas por otorgar	Información municipal	Anual
	Adultos mayores beneficiados en el trienio	Número de adultos mayores beneficiados/Número de adultos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	Proyectos de aprovechamiento de espacios públicos en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados por realizar	Información municipal	Anual
Promoción de derechos humanos	Campañas de prevención de salud en el trienio	Número de campañas de prevenciones realizadas/Número de campañas de prevención planeadas	Información municipal	Anual
	Ferias de salud en el trienio	Número de ferias de salud realizadas/Número de ferias de salud planeadas	Información municipal	Anual
	Espacios deportivos rehabilitados en el trienio	Número de espacios deportivos rehabilitados/Número de espacios deportivos planeados	Información municipal	Anual
Gestión urbana	Modificar Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Reforma Programa Municipal		Trienal
	durante el trienio	de Desarrollo Urbano		
		durante el trienio		
Equilibrio ecológico	Árboles plantados	Número de árboles	Información municipal	Anual
	por año	plantados/Número de árboles proyectados		
Servicios públicos de calidad	Brigadas de limpieza al año (voluntariado)	Número de brigadas realizadas al año/Número de brigadas proyectadas	Información municipal	Anual
	Espacios públicos rescatados en el trienio	Espacios públicos	Información municipal	Anual
		rescatados/Espacios proyectados		





PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 9 de Mayo de 2025

NÚM. 12

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA NÚMERO 64/2024

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la cabecera del municipio de Queréndaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre del año 2024, reunidos los CC. Maestra Diana Caballero Romero Presidenta Municipal, Melchor García Barajas, síndico municipal; Mayra Soria Arguello, Regidora; Abraham Arguello Pérez, Regidor; Yuketzin Olivia Briseño Mendoza, Regidora; Mario Hernández Castañeda, Regidor, Miguel Ángel Hernández Silva, Regidor y Juan Manuel González Puga, Regidor, lo anterior, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, y que se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- *Presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a la Presidenta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027.*

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

Para dar continuidad con la sesión y agotar el tercer punto del orden del día relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a la Presidenta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, y dado que la información fue enviada en los anexos esta Secretaría solicita la dispensa de su lectura para pasar a la discusión y votación del mismo, a continuación se somete a votación económica y se aprueba por unanimidad, acto continuo se somete a discusión el punto del orden del día y una vez analizadas las observaciones se procedió a la votación de su aprobación la cual se dio a favor por unanimidad de la siguiente manera:

Se aprueba por la totalidad de los presentes el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 y se instruye a esta Secretaría para su publicación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos, del día indicado, levantándose la presente Acta, misma que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que autorizan con su firma al calce, dándole en consecuencia, plena validez a la misma y de la cual se da fe.

Maestra Diana Caballero Romero, Presidenta Municipal.- Melchor García Barajas, Síndico Municipal.- Regidores: C. Mayra Soria Argüello, C. Abraham Argüello Pérez, C. Yuketzin Olivia Briseño Mendoza, C. Miguel Ángel Hernández Silva, C. Mario Hernández Castañeda, C. Juan Manuel González Puga.- C. Martin Gabriel Padilla Bedolla, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Regidores: C. Eduardo Muñoz Pérez, (no firmó).

Plan de Desarrollo Municipal

Queréndaro

2024-2027

1. GOBIERNO MUNICIPAL QUERÉNDARO

Maestra Diana Caballero Romero
Presidenta municipal

C. Melchor García Barajas
Síndico Municipal

C. Mayra Soria Arguello
Regidora

C. Abraham Arguello Pérez
Regidor

C. Yuketzín Olivia Briseño Mendoza
Regidora

C. Eduardo Muñoz Pérez
Regidor

C. Miguel Ángel Hernández Silva
Regidor

C. Mario Hernández Castañeda
Regidor

C. Juan Manuel González Puga
Regidor

2. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIANA CABALLERO ROMERO

Al caminar por las calles de nuestro bello municipio, Queréndaro, lugar de peñascos, orgullosamente de raíces pirindas; pueblo de gente buena y trabajadora y con muchas ganas de crecer y salir adelante; y, caminando por nuestras comunidades, he sido testigo de las múltiples necesidades que constantemente vivimos y he vivido de cerca las carencias que claman atención de nuestros representantes.

Hoy, vivimos una nueva etapa en la vida pública, la primera mujer Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheimbaun Pardo y por mandato de los ciudadanos querendarences la primera mujer presidenta, su servidora; ambas convencidas de que México, y en este caso Queréndaro, merece nuestro mejor esfuerzo para transformar las necesidades del pueblo en Bienestar social, enfocados en la correcta distribución de los recursos naturales como lo es el agua potable, con gestiones que contribuyan a la salud, a la seguridad pública y al crecimiento económico, con el fortalecimiento de los sectores agropecuarios y de producción local e igualmente y sin dejar de lado la responsabilidad ambiental, con acciones que favorezcan el desarrollo forestal y al correcto manejo de los residuos.

Es por ello por lo que, les presento el Plan de Desarrollo Municipal, en los que se definen los ejes rectores de mi administración; los cuales llevan por nombre:

- 1 Innovación Gubernamental
- 2 Gobierno Incluyente y Participativo para el Bienestar;
- 3 Seguridad Integral para el Bienestar; y
- 4 Desarrollo Humano y Social para el Bienestar.

El primer eje; Innovación gubernamental, este tiene por objeto central, contribuir en la correcta aplicación de los recursos municipales, así como la adecuada atención a los ciudadanos, con procesos innovadores en los que los ciudadanos puedan tener acceso a los servicios municipales de una manera más inmediata, sin tantos trámites burocráticos que entorpezcan el acercamiento social a la Administración Pública. En ese tenor, la Administración Pública se fortalecerá en todos sus aspectos para garantizar una administración más cercana al pueblo.

El segundo eje; Gobierno Incluyente y Participativo para el Bienestar, el presente eje tiene por objeto la formalización de comités que serán la base fundamental de la acción pública, con ellos la administración podrá tomar decisiones más cercanas al pueblo y podrá atender manera más inmediata y certera a las necesidades que el mismo pueblo requiera; subrayando que mediate este eje, el pueblo convendrá por sí mismo las acciones que la administración deba realizar en la elaboración de proyectos y sean al mismo tiempo los comités los canales oficiales por lo que se distribuyan los programas sociales que se logren gestionar durante la administración.

Tercer eje, Seguridad Integral para el Bienestar, con este eje se pretende no solo establecer los mecanismos idóneos para tener una policía certificada, sino también contribuir en las mejoras de infraestructura que favorezcan la recuperación de estaciones públicas, la correcta luminaria de nuestro municipio, dar pronta respuesta a las emergencias públicas, para que con estas acciones el desarrollo económico del municipio retome su crecimiento y seamos un pueblo lleno de comercio que haga crecer la economía municipal. También este eje, está enfocado en la creación de reglamentos de tránsito y el adecuado trato de las personas que cometan alguna infracción, garantizándoles sus Derechos Humanos, dignificando el centro de retención municipal.

Finalmente el cuarto eje rector; Desarrollo Humano y Social para el Bienestar, este eje tiene como objeto central establecer todos y cada uno de los mecanismos gubernamentales municipales en favor de la ciudadanía, con acciones que directamente favorezcan la transformación de Queréndaro, con ejercicios de transparencia y de comunicación social, con la finalidad de que el ciudadano se encuentre informado en todo momento sobre el actuar de la gobernabilidad municipal, así como la toma de decisiones que de alto impacto que pongan en alto el nombre del municipio de Queréndaro, con la promoción de productos de elaboración local, la comunicación efectiva entre los comités para la transformación, desarrollo de mecanismos de la compra local que favorezcan la economía circulante y sobre todo ejercicios que beneficien a las personas con mayor alto de vulnerabilidad, las personas adultas mayores, las mujeres y los niños, con la creación de un ropero municipal, un comedor comunitario y el equipamiento de la casa del adulto mayor, entre otros.

Sé que el reto es grande, pero mi compromiso siempre ha sido la mejora contante en beneficio de las y los ciudadanos querendarences; sé que hay mucho por hacer, pero cuento con la experiencia y las relaciones necesarias que nos permitirán salir adelante y llevar a cabo cada uno de los objetivos aquí plasmados a una realidad palpable para todos.

3. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el documento rector de la Administración Pública Municipal de Queréndaro, Michoacán, mediante el cual permitirá identificar los objetivos primordiales y todas y cada una de las acciones de gobierno que se deben de ejecutar para lograrlos.

El presente Plan de Desarrollo Municipal delimita la visión, misión, sus programas de gobierno, los ejes estratégicos, las metas que han de cumplirse, las líneas de acción que han de implementarse y todo aquello que oriente los esfuerzos de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, haciendo uso eficiente de todos los recursos con los que se cuenta.

Durante la administración 2024 - 2027, el núcleo central lo será siempre la participación ciudadana. Por lo tanto, el presente documento deriva precisamente de esos mecanismos de interacción con la población; por lo tanto, se incluyen todas aquellas acciones que correlacionan el quehacer del poder público municipal con la solución de los problemas de la sociedad, ello implica pues, que se identifiquen las necesidades sociales con una visión transformadora, participativa y de acción inmediata, por lo tanto, el presente documento surge de un diálogo abierto, espontáneo y participativo durante los recorridos que durante meses atrás se han materializado con la población de la cabecera municipal y sus colonias, de las tenencias que conforman el municipio y las diversas localidades.

También se ha considerado que, el ejercicio del gasto público se debe de llevar a cabo mediante acciones de austeridad y responsabilidad, con la finalidad de hacer más con menos, beneficiar al mayor número de habitantes en cada una de las obras y acciones que se proponen y ello permite entonces, acercar a las ciudadanas y a los ciudadanos a la justicia social.

4. MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal tiene como base legal las legislaciones federal, estatal y municipal, mismas que prevén que el Ayuntamiento de Queréndaro debe contar con un sistema de planeación eficaz que provenga de la recopilación de las necesidades y de los anhelos de sus habitantes, con enfoque sostenible y estableciendo como eje central al individuo.

El Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra previsto en el ordinal 139 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo a éste, como el documento rector en el que se deberán establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la Administración Pública Municipal.

Es necesario la coordinación y el trabajo entre los distintos órdenes de gobierno, en todos y cada uno de los rubros, con la finalidad de que, con la amalgama de esfuerzos de los entes públicos permite organizar un programa de planeación para obtener un desarrollo óptimo de la Administración Pública Municipal.

El presente instrumento de planeación surge con fundamento en el marco jurídico ya señalada, mismo que delimita las facultades y obligaciones en el ejercicio del poder público.

Como lo establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan de Desarrollo Municipal se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Y en atención a dicho precepto constitucional, es que el presente documento emana de esa interacción ciudadana con la actual Administración Pública Municipal.

En función de lo anterior, es que, resulta dable planear el desarrollo democrático en el municipio, concatenando además, con lo establecido en el artículo 115 constitucional, de manera concreta en sus fracciones I y II, obtenemos que de ahí deriva la imperiosa necesidad de la conformación de ayuntamientos en los municipios, mismos que surgen de la elección popular directa y ejercen de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Por otro lado, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, ya que la misma atribuye a los ayuntamientos la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito, y; lo que determine las legislaturas locales de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas de cada municipio, considerando además su capacidad administrativa y financiera.

Además, se señala que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará

la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta constitución".

Por lo tanto, el presente documento rector de la administración pública municipal de Queréndaro, Michoacán 2024 - 2027, surge de la observancia ineludible de los ordenamientos constitucionales y legales. Considerando, además, bajo la más estricta observancia de los ordinales 12 y 13 de la Ley Nacional De Planeación, así como los diversos 138 al 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

5. DIAGNOSTICO MUNICIPAL:

5.1 DEL ORIGEN:

Queréndaro es de origen chichimeca y significa «Lugar de Peñasco. Se derivó de un cerro cercano, en donde se encuentra una enorme piedra, de la que se cree fue un templo por los signos casi indescriptibles.

Queréndaro es uno de los 113 Municipios en que se divide el territorio estatal; Con base en la Ley Orgánica de División Territorial del Estado, el Municipio de Queréndaro cuenta con una superficie total de 234.43 kilómetros cuadrados con los límites y colindancias establecidos en la Constitución y Ley Orgánica Municipal del Estado. Limita al norte con Zinapécuaro; al este con los municipios de Zinapécuaro e Hidalgo; al sur con los municipios de Hidalgo y Tzitzio, al oeste con los municipios de Indaparapeo y Zinapécuaro.

5.2 ESTRUCTURA SOCIODEMOGRÁFICA

El territorio del Municipio de Queréndaro conserva la extensión y límites que hasta hoy ha tenido conforme a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado y para su integración, gobierno y administración, se divide en:

- I. Cabecera Municipal, de nombre Queréndaro;
- II. Cuatro Tenencias, que lo son: Real de Oztumatlán, Pueblo Viejo, San José de la Cumbre y Río de Parras;
- III. Las localidades que comprenden el municipio de Queréndaro lo son: Dolores (Cerro de Dolores), El Castillo, El Jazmín del Rincón, El Llano (Los Llanos), El Nopal, El Tejocote, El Templete, El Trompillo, Garnica, Jauja, El Agua Agría, La Alberca, La Estancia, La Huerta de las Manzanas, Las Agujas (El Panteón de las Agujas), Las Trampas, Mi Ranchito, Milpillas, Ojo de Agua (El Sauz), Ojo de Agua Chico (Ojo de Agua Chiquito), Ojo de Agua Grande, Palo Grueso (La Troja),

Peña Blanca, Puente de Piedra, Rincón de Zetina, San José' Lagunillas, San Miguel de las Cuevas (Las Cuevas), Santo Domingo, Tiradores (San Antonio Tiradores) y San Juan de Dios Jauja y La Máquina.

5.3 DEL ESCUDO:

En el primer plano del escudo de Queréndaro lo integran seis cuadrantes y un listón en la parte inferior. Tiene una forma rectangular, cerrado por dos semicírculos en la parte superior e inferior, rodeado por una cenefa de color azul, que significa la irrigación de agua ya que es un Municipio que se dedica en gran parte a la Agricultura. Se encuentra coronado por cuatro estrellas que significan las cuatro principales tenencias del municipio: Real de Otzumatlán, Pueblo Viejo, San José' de la Cumbre y Río de Parras.

5.4 PRIMER CUADRANTE: Se encuentra el lugar conocido como Peña Partida. Donde se encuentra una enorme piedra, de la que se cree fue un templo. Así mismo en su base se encuentra una serie de peñas al ras del suelo en el cual se ejemplifica el nombre de Queréndaro que significa «lugar de peñascos». Dentro de este cuadrante se encuentran 28 girasoles, que simbolizan las 28 localidades que comprenden la totalidad del municipio.

5.5 SEGUNDO CUADRANTE: Se encuentra en primer plano el monumento arquitectónico de la iglesia Inmaculada Concepción, del casco de ex Hacienda de Queréndaro, que se localiza en la cabecera municipal.

5.6 TERCER CUADRANTE: Se incorpora un fondo en el cual se aprecian las parcelas con distinto tipo de sembradíos que se dan en el valle de Queréndaro. En primer plano los principales productos agrícolas de la región como son: Sorgo, maíz, trigo y chiles secos (mulato, negro, pasilla, guajillo), distribuidos en forma armónica que son la principal producción agropecuaria del lugar.

5.7 CUARTO CUADRANTE: En este cuadrante representa que el Municipio de Queréndaro, cuenta con bosques de encino y pino principalmente, que en la actualidad son una fuente de riqueza ecológica ya que en ellos se encuentra una gran variedad tanto de fauna como de flora. Así mismo se ve un río que representa los diversos ríos y arroyos del municipio.

QUINTO CUADRANTE: En este se hace la simbología en la cual el municipio es también minero. Como antecedente se encuentran las minas del Real de Otzumatlán con yacimientos de plata, plomo y caolín.

5.8 SEXTO CUADRANTE: En él se encuentra un libro abierto, el cual representa la educación constante del municipio. En él se encuentra la leyenda «EDUCACIÓN: Libertad de un pueblo». Adornado con dos ramas en la parte inferior del libro, y más abajo la fecha en que Queréndaro fue reconocido como Municipio. Agosto 1921.

5.9 LISTÓN: En él se encuentra inscrito el nombre de Queréndaro, que es una palabra de origen Chichimeca y significa «Lugar de Peñascos».

5.10 GOBIERNO:

Electo mediante el sistema democrático, constituido como un cuerpo colegiado, deliberante y autónomo, el cual se integra por:

1. Una presidenta municipal;
2. Un síndico municipal;
3. Cuatro regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa; y
4. Tres regidores por el principio de representación proporcional.

6. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

6.1 MISIÓN: ser un gobierno eficiente, cercano a la gente para materializar el progreso y desarrollo del territorio municipal a través del impulso de políticas públicas, las cuales sean definidas a través de la participación ciudadana en coordinación estrecha con servidores públicos comprometidos en brindar atención de calidad a la población.

6.2 VISIÓN: Constituirnos como un gobierno materializador de anhelos ciudadanos con la finalidad de elevar a nuestro municipio como un agente de cambio municipal y regional.

7. COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DE QUERÉNDARO.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 es un compendio obtenido por el gobierno municipal de manera coordinada con la ciudadanía del municipio de Queréndaro, ya que la recepción de propuestas e inquietudes en los distintos recorridos en la cabecera municipal, en cada una de las colonias y en las localidades conllevó una mística, que lo es, fomentar la participación ciudadana para obtener un diagnóstico real y oportuno del estado en el que se encuentra el municipio, buscando en todo momento la confianza de los ciudadanos, obteniendo de ellos cuáles son las áreas de oportunidad en las que se debe de trabajar para mejorar, en las que se debe de proponer el desarrollo, bajo una perspectiva de igualdad entre los habitantes de nuestro municipio. Por ello fue necesario generar la agenda, atendiendo las particularidades de la población.

Reiterando que en cada uno de los recorridos se obtuvieron los insumos para la generación del presente documento, actividad que fue desarrollada por los integrantes del ayuntamiento, así como cada uno de las y los directores de área, consultando precisamente a las personas sobre sus inquietudes.

8. EJES ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES

En el presente documento se articulan los ejes estratégicos y transversales en los 17 objetivos y las 169 metas de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Así de esta manera, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción se fundamentan básicamente en 4 ejes inspirados en los campos temáticos de la ODS: a decir pues, personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas y evidentemente esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también están alineados a dicho documento, pero también aquí para la administración pública municipal 2024 - 2027, resulta fundamental contribuir con la iniciativa encabezada por la Organización De Las Naciones Unidas (ONU), misma que fue suscrita en septiembre de 2015 por los 193 países participantes y del que consecuentemente, se han sumado diversos gobiernos locales.

Considerando esa circunstancia, es que resulta dable enfocar todos los esfuerzos de la administración pública municipal en cuatro ejes, que serán la esencia fundamental en la que se descargarán todas las acciones con energía y vocación de servicio para lograr el anhelado desarrollo integral de nuestra municipalidad.

Por lo tanto, se ha definido establecer los siguientes ejes estratégicos:

1. Innovación gubernamental;
2. Gobierno de bienestar y participativo;
3. Seguridad para el bienestar; y
4. Desarrollo humano y social para el bienestar.

9. INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Las nuevas tecnologías y los procesos modernos nos trasladan a generar procesos que permitan otorgar a las ciudadanas y los ciudadanos servicios públicos de calidad, cada vez más eficientes y profesionales, estableciendo una armonización entre los intereses colectivos con las acciones de gobierno.

Es pues, a través de este eje estratégico como considera nuestra administración contar con un modelo de gobierno eficiente, eficaz, transparente y abierto y que suplante a través de este los procesos tradicionales de gestión pública y que estos últimos sean sustituidos por sistemas administrativos y tecnológicos que garanticen y materialicen la calidad de la atención y la prestación de los servicios públicos municipales.

9.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el presente eje se establecieron objetivos estratégicos de la siguiente manera:

- I. Administración pública eficiente;
- II. Simplificación administrativa;
- III. Atención ciudadana; y
- IV. Gobierno digital.
- V.

9.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Lo que se pretende es, precisamente desarrollar los procesos en todos los niveles de atención y dotar de servicios públicos estandarizados para optimizar los recursos públicos y materializar la eficacia en la prestación de los mismos.

Es necesario la implementación de procesos de gestión que permitan la interacción constante entre las distintas áreas operativas y la profesionalización de cada una de ellas para el óptimo ejercicio de sus funciones, lo que permitiría alcanzar el objetivo.

La evaluación constante de cada uno de los procesos conlleva a la toma de decisiones más acertadas, por lo que resulta imperante generar estrategias y mecanismos de monitoreo constante.

9.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La reducción de tiempos de respuesta y la disminución de trámites burocráticos permitirá ofrecer servicios ágiles, eficientes y oportunos y ello impactará en el crecimiento de la eficiencia operacional.

La implementación de la reingeniería de procesos para la simplificación administrativa permitirá materializar el acceso a la población a cada uno de los servicios públicos que otorga la administración municipal, facilitando la apertura y desarrollo de negocios para elevar los niveles económicos y productivos de Queréndaro.

Para ello, resulta necesario que cada una de las áreas de la administración pública municipal cuente con las herramientas tecnológicas e infraestructura necesaria para que, se logre de manera eficaz el objetivo planteado.

9.4 ATENCIÓN CIUDADANA

Ha sido prioridad para el gobierno municipal de Queréndaro, la atención de las ciudadanas y los ciudadanos con empatía, amabilidad, eficacia, eficiencia, con planteamientos sólidos de solución a sus problemáticas.

La atención ciudadana constituye el eje central para la toma de decisiones de nuestro gobierno, por lo tanto, resulta importante que las y los servidores públicos implementen la atención a la ciudadanía basada en valores.

Se debe de implementar un esquema de recepción de inquietudes ciudadanas y a su vez un sistema de canalización eficiente a cada una de las áreas de la administración pública municipal que corresponda la atención de dichas impetraciones.

9.5 GOBIERNO DIGITAL

A partir de los objetivos estratégicos del eje de innovación gubernamental, lo que conlleva a establecer los proyectos que servirán para alcanzar dichos objetivos, mismos que forman la base de las acciones de la administración pública municipal 2024 - 2027:

EJE: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Administración Pública Eficiente	Estandarización de procesos	Definir estructuras organizacionales	Secretaría del ayuntamiento Contraloría Integrantes del Ayuntamiento	2024 -2027
		Capacitar a los colaboradores con base en los procesos clave	IMPLAN	
		Realizar ajustes derivados de las actividades	Contraloría	
	Desarrollo de capacidades a operadores de los servicios públicos	Proveer capacitación básica en el servicio público	Secretaría del ayuntamiento	2024 -2027
		Dotar de conocimientos especializados en el servicio público		
	Monitoreo y evaluación del desempeño	Identificar indicadores clave de desempeño	Contraloría	2024 -2027
		Desarrollar herramienta de indicadores		
		Capacitar a operadores encargados de recolectar y procesar la información		
		Generar reporte de resultados		
		Implementar planes de mejora		
Simplificación Administrativa	Simplificación y mejora regulatoria	Identificar trámites administrativos que se realicen ante el municipio	Contraloría	2024 -2027
		Realizar diagnóstico respecto al proceso y los requerimientos para los trámites.	IMPLAN	
		Realizar análisis para conocer la viabilidad de la modificación del proceso, eliminación de requerimientos o uso de medios informáticos.	Contraloría	
		Diseñar proceso de trámite de acuerdo del análisis realizado.	IMPLAN	
		Implementar indicadores de eficiencia y satisfacción	Contraloría	
Atención Ciudadana		Desarrollar catálogo de trámites y servicios	Secretaría técnica	2024 -2027
		Fortalecer área de atención al público	Secretaría técnica	
		Desarrollar sistema para la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes respecto del catálogo desarrollado	Secretaría técnica	

	Calidad en atención ciudadana	Distribución territorial de centros de atención ciudadana	Secretaría técnica	
		Gestionar la regularización de terrenos y predios	Obras públicas y Urbanismo	
		Capacitar en servicio y atención al público	Secretaría técnica	
Gobierno digital	Queréndaro, Gobierno interactivo	Utilizar redes sociales para la comunicación con la sociedad	Secretaría de Comunicación social	2024 -2027
		Facilitar la realización trámites municipales a través de internet	Secretaría de Comunicación social	
		Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles	Todas las áreas que interactúan con la población	

9.6 METAS E INDICADORES

Para instrumentar un sistema de evaluación para determinar el alcance del cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental, de la siguiente manera:

EJE: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL				
Objetivo estratégico	Meta	Indicadores	Fuente o verificación	Periodicidad de evaluación
Administración Pública Eficiente	Todos los procesos documentados, implementados y controlados durante el trienio	Cantidad de procesos implementados	Información municipal	Anual
		Reportes de evaluación de desempeño		Trimestral (una vez implementado el sistema de monitoreo)
	100% de personal capacitado en servicio público durante el trienio	Número de personas capacitadas/ Número de personas	Listas de asistencias	Anual
Simplificación Administrativa	Realizar dos proyectos de simplificación administrativa al año	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados	Información municipal	Anual
Atención Ciudadana	Desarrollar un catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y servicios municipales	Información municipal	Anual
	100% del personal capacitado en atención al público en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal de atención al público	Listas de asistencias	

10. GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO

La progresividad de los derechos humanos en nuestro país nos marca la inercia de colocar a las ciudadanas y los ciudadanos en el centro de la toma de decisiones para la implementación de las políticas públicas con respeto irrestricto a los derechos humanos, tal como lo establece nuestra carta magna en el artículo 1° constitucional.

La necesidad imperante de erradicar los estereotipos en la aplicación de las políticas públicas con la finalidad de generar oportunidades en igualdad de condiciones para todas las personas, es decir, aquellos que se encuentran en un estado de desesperanza con la finalidad de disminuir la brecha y contribuir a erradicar la pobreza, eliminar el hambre y mejorar las condiciones de vida de las personas, haciendo énfasis en aquellas personas que forman parte de las categorías sospechosas o que se encuentren en situación de vulnerabilidad y así materializar la llamada justicia social.

Por lo tanto, en este eje han de proponerse acciones para alcanzar la igualdad de género y eliminar de raíz cualquier manifestación de violencia de género y discriminación de las personas, contribuyendo de manera eficaz a una educación vasta, inclusiva y equitativa.

10.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el desarrollo de la planeación estratégica en el presente eje se plantea el objetivo estratégico siguiente:

I. Participación ciudadana.

10.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Si partimos de la definición de participación pública efectiva entendiéndose a ésta como el derecho que tienen las ciudadanas y los ciudadanos, bien sea como sociedad civil organizada o de manera individual, de involucrarse activamente en la toma de decisiones para el mejoramiento de su entorno social, económico o cultural.

Ahora bien, para materializar la disposición constitucional del derecho que tienen las personas de libre asociación y de

participación en los procesos de toma de decisiones y planeación, resulta ineludible la interacción del gobierno municipal con las ciudadanas y ciudadanos bajo una perspectiva organizativa que permita que, juntos construyamos el Queréndaro que queremos, aportando la diversidad de ideas y asignándoles recursos públicos que permitan aterrizar el anhelo de ver desarrollado nuestro entorno en todos los ámbitos.

EJE: GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Participación ciudadana		Diseñar encuesta por dependencia, trámite, obra o servicio.	Secretaría del ayuntamiento	2024 - 2027
		Establecer coordinación con las instituciones para la implementación de planes de mejora		
	Gobierno ciudadano	Realizar convocatorias de participación como plataforma de Consulta ciudadana sobre temas específicos	Secretaría del ayuntamiento	
		Crear los comités para la transformación	Dirección de bienestar	
		Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil	Secretaría técnica	
		Implementar y coordinar comités y consejos	Dirección de bienestar	
		Difundir propuestas ciudadanas y compromisos adquiridos	Secretaría de Comunicación social	
Transparencia	Gobierno abierto	Eficientar los procesos de adquisiciones	Contraloría	2024 - 2027
		Establecer criterios, lineamientos y sistemas para llevar a cabo un adecuado tratamiento y protección de datos personales y para la gestión documental y de archivos	Secretaría del ayuntamiento	
		Monitorear y evaluar respuestas a solicitudes de información pública	Contraloría	

10.3 METAS E INDICADORES

Es necesario medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, por lo tanto, resulta necesario establecer las metas para el presente eje y los indicadores que permitan evaluar el alcance de estas, como se visualiza a continuación:

EJE: GOBIERNO DE BIENESTAR Y PARTICIPATIVO				
Objetivo estratégico	Meta	Indicadores	Fuente o verificación	Periodicidad de evaluación
Participación ciudadana	Evaluaciones ciudadanas en el trienio	Evaluaciones Ciudadanas realizadas/Evaluaciones proyectadas	Información municipal	Anual
Transparencia	Armonización del Reglamento de Transparencia en el trienio	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información modificado	Periódico oficial del Estado	Trienal
	Generar cuadros de clasificación archivística por sujeto obligado en el trienio	Cuadros de clasificación desarrollados/Total sujetos obligados	Información municipal	Trienal

11. SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR

La sociedad es la base de La Paz y la armonía, generar una cultura cívica de respeto a las ciudadanas y los ciudadanos constituye bases cimentadas para disminuir la comisión de conductas delictivas que degradan la tranquilidad y la paz social.

Es una obligación constitucional del ayuntamiento otorgar el servicio público de seguridad pública y tránsito, en el marco de respeto a los derechos fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos.

Corresponde a cada nivel de gobierno asumir las tareas que les corresponden para garantizar la paz y la tranquilidad que requiere nuestra sociedad, siendo el municipio el nivel de gobierno que tiene contacto directo con la ciudadanía, corresponde trabajar con ellos de la mano con la finalidad de que las generaciones en desarrollo reciban la educación cívica necesaria para generar ciudadanos y ciudadanas respetuosos, justos, colaborativos y participativos.

Desde el ámbito municipal, sobre este eje trabajaremos lo que esté a nuestro alcance, como lo es la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito, la violencia en contra de la mujer, de niñas niños y adolescentes o de personas en estado de vulnerabilidad, con medidas de prevención social, articulando esfuerzos entre las dependencias municipales de los rubros de educación, salud, cultura, trabajo, entre otros.

Con las acciones del presente eje se pretende contribuir la formación de una sociedad pacífica para el desarrollo integral mediante el acceso igualitario a la justicia.

También, con estas acciones pretendemos consolidar dependencias municipales eficaces y transparentes. Por otro

lado, se fomentará la participación ciudadana para la creación de una visión de cultura por La Paz, lo anterior para asegurar la gobernabilidad en el territorio municipal, garantizando el estado de derecho de la mano con el respeto de los derechos fundamentales, que permitan generar soluciones duraderas de las causas y los efectos en materia de seguridad.

11.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Hablar de seguridad es hablar de diversas ramas para construir la seguridad del bienestar integral, para ello se definen objetivos estratégicos que servirán de base para la consolidación de políticas públicas dirigidas hacia la seguridad de las personas y su patrimonio, lo cual se busca a través de los siguientes objetivos:

- I. Prevención del delito;
- II. Policía de proximidad;
- III. Justicia municipal; y
- IV. Seguridad vial.

11.2 PREVENCIÓN DEL DELITO

Se pretende disminuir los factores generadores de la violencia a través de una vinculación interinstitucional.

Es necesario atender las causas que originan la violencia, trabajando de la mano con las generaciones en desarrollo en estrecha armonía con su entorno familiar, asimismo, se pretende acotar las causas que generan las adicciones de niñas, niños y adolescentes.

Es necesario implementar políticas públicas que permitan el desarrollo profesional de los elementos de seguridad pública municipal, como lo es la armonización de los ordenamientos jurídicos municipales con los mandatos constitucionales y legales.

Adoptar un modelo de prevención del delito en un contexto multidimensional, que aglutine la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional, ya que se considera que todos en el aspecto amplio resultan relevantes y que deben de implementarse de manera articulada para producir una prevención efectiva.

11.3 POLICÍA DE PROXIMIDAD

La profesionalización de la institución policial con presencia en zonas estratégicas del municipio, orientada a atender los delitos más comunes y las faltas administrativas, manteniendo comunicación constante con la comunidad y coordinación estrecha con los diversos niveles de gobierno y con la procuración de justicia.

El objetivo central es, contar con elementos de seguridad pública municipales en calidad y cantidad para satisfacer las necesidades de la población, que actúen de manera respetuosa con las ciudadanas y los ciudadanos.

Desde la perspectiva operativa, la seguridad pública municipal establecerá un despliegue territorial estratégico. Durante su actuación, privilegiarán el respeto de los derechos de las víctimas y de probables responsables de la comisión de delitos, se profesionalizarán con la finalidad de tener capacidad de primer respondiente, así como para la localización y preservación de indicios probatorios. De igual manera serán los responsables del cumplimiento de los reglamentos municipales encaminados a la paz y a la estabilidad social.

11.4 SEGURIDAD VIAL

Generar condiciones que permitan el desplazamiento terrestre ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, contando con un marco normativo efectivo, la

profesionalización institucional y la cultura vial con responsabilidad.

Es necesario la creación de un diagnóstico sobre la infraestructura vial y de transporte, así como una evaluación de movilidad en las diversas vías de tránsito en el área urbana, semiurbana y rural. La adecuación de los reglamentos relativos a este eje que contemple el fomento de cultura vial responsable, factores de riesgo, acciones preventivas y sobre todo las responsabilidades en las que probablemente incurran las personas que transgredan las normas de tránsito y vialidad en el territorio municipal.

11.5 JUSTICIA MUNICIPAL

Crear un sistema de vigilancia para identificar la correcta ejecución de los reglamentos municipales, sobre la base de los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, objetividad y el respeto de los derechos fundamentales.

Es imperante el diseño y la implementación de un modelo de administración de justicia municipal eficiente y eficaz, para construir una sociedad justa que favorezca la solución de conflictos de manera pacífica y la observancia de las normas que rigen el actuar de las personas.

Por lo tanto, se considera ineludible observar los siguientes aspectos:

- a. Profesionalización de los asesores jurídicos y mediadores.
- b. Instauración del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- c. La generación de reglamentos que obedezcan en primer término a una estructura organizacional y que establezcan los mecanismos de solución de los conflictos de forma pacífica, así como, establecer las sanciones de quienes infrinjan la reglamentación municipal.

- d. El fortalecimiento de las y los servidores públicos responsables de sustanciar y resolver los recursos administrativos que prevé la Ley Orgánica Municipal para que las ciudadanas y los ciudadanos accedan a un sistema de justicia que les permita que se revisen y se revoken, en su caso, las decisiones adoptadas por las y los servidores públicos municipales.

11.6 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el presente eje, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de estos y se establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal en el periodo en el que tendrá vigencia el presente Plan De Desarrollo Municipal, a través de los siguientes:

EJE: SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	Profesionalización policial	Incrementar número de elementos con formación policial	Dirección De Seguridad Pública Municipal Dirección Jurídica	2024-2027
		Actualizar perfiles de puestos		
		Capacitar en adiestramiento policial		
		Capacitar en Derechos Humanos y perspectiva de género		
		Capacitar en sistema penal acusatorio		
Prevención del delito	Punto naranja	Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar	Dirección De Seguridad Pública Municipal Integrantes del Ayuntamiento	2024-2027
		Desarrollar protocolos especializados		
		Vincular para la atención y gestión de necesidades	Instancia de la Mujer	
Policía de proximidad	Policía cercana e Inteligente	Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos	Dirección De Seguridad Pública Municipal	2024-2027
		Aumentar el número de elementos operativos y áreas de vigilancia	Dirección Jurídica	
Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes				
Fortalecer el patrullaje preventivo				
Mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas				
Fortalecer la operación a través de unidad de soporte jurídico				
Seguridad vial		Diseñar e implementar de protocolos especializados en la función policial		
		Establecer programa de monitoreo y evaluación del desempeño		
Prevención del delito	Prevención inteligente	Capacitar y reforzar a los policías de proximidad	Dirección De Seguridad Pública Municipal	2024-2027
		Fortalecer el patrullaje preventivo	Dirección Jurídica	
		Adquirir equipamiento de comunicación móvil		

		Generar informes estadísticos de incidencia		
		Fortalecer la coordinación interinstitucional		
Justicia municipal	Justicia municipal y mediación comunitaria	Reformar reglamentos aplicables	Sindicatura Dirección jurídica Integrantes del ayuntamiento	2024-2027
		Implementar un sistema informático para la coordinación interinstitucional		
		Desarrollar e implementar manual de procedimientos para la solución de conflictos a través de conciliación y mediación		
		Capacitar al personal jurídico		
		Capacitar y certificar a mediadores		
Seguridad vial	Movilidad segura	Realizar adecuaciones viales	Dirección De Seguridad Pública Municipal Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Integrantes del ayuntamiento	2024-2027
		Proveer mantenimiento a señalamientos de tránsito		
		Desarrollar programa de reordenamiento vial		
		Modificar y difundir Reglamento de Tránsito		
		Capacitar a personal de tránsito		
		Crear e implementar protocolos de actuación		
		Desarrollar estrategias de prevención de accidentes causados por consumo de alcohol		
		Comunicar a través del portal y redes sociales respecto a cierres totales o parciales y rutas alternas		
Policia de proximidad	Imagen institucional	Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente del parque vehicular	Dirección De Seguridad Pública Municipal Integrantes del ayuntamiento	2024-2027

11.7 METAS E INDICADORES

Con la finalidad de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de seguridad

para el bienestar y los indicadores que permitan evaluar el alcance de los mismos, lo anterior de la siguiente manera:

EJE: SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE O VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
Prevención del delito	Capacitar al 100% del personal de la dirección en atención a víctimas en el trienio	Número de personal capacitado/Número de personal operativo de seguridad pública	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseñar protocolos especializados de la dirección en el trienio	Número de protocolos diseñados/Número de protocolos proyectados	Información municipal	Anual
Policía de proximidad	100% de elementos Operativos capacitados en Derechos Humanos en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	100% de elementos Operativos capacitados en Adiestramiento policial en el trienio	Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos	Listas de asistencia/información municipal	Anual
	Diseño de 4 protocolos especializados en el trienio	Número de protocolos diseñados respecto de la meta propuesta	Información municipal	Anual
Seguridad vial	Disminuir un 30% el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol	Número de accidentes viales durante el periodo anterior/Número de accidentes viales en el periodo evaluado	Información estadística municipal	Anual
	100% de elementos operativos de tránsito capacitados en el trienio	Número de personal capacitado/Total de personal	Listas de asistencia/Información Municipal	Anual
Justicia municipal	Personal jurídico capacitados en medios alternativos de solución de conflictos en el trienio	Número de abogados laborando/Número de abogados capacitados proyectados	Listas de asistencia	Anual
	100% de reglamentos de seguridad actualizados en el trienio	Reglamentos de seguridad actualizados/reglamentos de seguridad proyectados	Periódico oficial del Estado	Anual

12 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Considerado como un enfoque que busca el bienestar de las personas promoviendo su realización plena y su dignidad en todas las dimensiones, las cuales son la cultural, económica, política, social, de libre credo, emocional cognitiva, física, etcétera.

Se entiende el desarrollo social como un concepto que se refiere al bienestar o la mejora de las personas y sus comunidades a través del desarrollo económico y humano. Se centra en la necesidad de priorizar a las personas en los procesos de desarrollo.

Es necesario implementar políticas públicas que permitan la evolución y mejora de las condiciones de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de la sociedad de Queréndaro y de las relaciones que dichos individuos mantienen entre sí o, incluso con todos aquellos actores o partes integrantes del tejido social de nuestra comunidad.

12.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con base en lo anterior y con el fin de desarrollar políticas orientadas al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos dentro del municipio y, al fin de lograr un desarrollo ordenado y sustentable del medio físico en el que se desarrolla la comunidad, se plantean los siguientes objetivos estratégicos como base sólida de los proyectos a implementar durante la administración municipal 2024 - 2027, que se desglosan de la siguiente forma:

- I. Promoción de derechos humanos;
- II. Servicios públicos de calidad;
- III. Bienestar social;
- IV. Equilibrio ecológico;
- V. Gestión urbana y obra pública; y
- VI. Movilidad urbana.

12.2 PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El artículo 1º de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anterior, se buscará promover el ejercicio de los derechos humanos, diseñando e implementando políticas públicas municipales orientadas para que las ciudadanas y los ciudadanos tengan acceso a los servicios de salud, vivienda, alimentación; expresiones culturales, artísticas y deportivas; capacitación para el trabajo, actividades educativas extraescolares y todas aquellas acciones que permiten maximizar la dignidad humana.

12.3 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Atendiendo al imperativo constitucional mexicano número 115, mediante el cual se otorgan facultades y obligaciones al ayuntamiento de dotar de servicios públicos, resulta ineludible establecer que se debe asegurar dicha prestación de manera eficiente, eficaz y con calidad.

La gestión pública municipal se mide por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de desarrollar ideas innovadoras, habilidades y procesos, así como la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles, por lo tanto, se estima indispensable mejorar la gestión y operación de los servicios públicos, así como los sistemas de evaluación para medir la calidad de la prestación de los mismos.

12.4 BIENESTAR SOCIAL

Desarrollar políticas públicas municipales orientadas a atender las necesidades a ciudadanas y ciudadanos que se encuentren en condiciones de pobreza en todos sus aspectos, vulnerabilidad, eradicando todo sesgo de discriminación por su condición económica o social.

La desigualdad no sólo se manifiesta por la diversidad de capacidad adquisitiva o de generación de ingresos familiares o personales, sino que, también deriva de la discriminación por condición de clase, raza, género, origen geográfico, capacidades diferentes o cualquier otra circunstancia que aleja al individuo de los anhelos de mejora personal.

Por lo tanto, resulta imperante generar acciones que contribuyen a eliminar o disminuir las circunstancias que colocan a las personas en situación vulnerable o riesgo de vulnerabilidad y por lo tanto, el combate a la discriminación se convierte en prioridad de la administración pública municipal.

12.5 GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA

Implementación de procesos de planeación, gestión y ejecución de obra pública bajo un enfoque humano y sostenible.

El concepto de gestión urbana es un conjunto de instrumentos y proyectos concentrados para la normalización del uso de suelo urbano y rural. De igual manera, es un conjunto de fuerzas políticas, iniciativas locales y procesos de planificación urbanística para proteger el interés común.

Por lo tanto, la gestión urbana se actualiza con dos factores principales, a decir, el crecimiento poblacional y la globalización.

En otro orden de ideas, la gestión urbana tiene estrecha relación con la movilidad de recursos asignados para obras públicas y planeación de desarrollo urbano, con un enfoque humanitario y social; es decir, la necesidad de optimizar recursos y agilizar servicios para las ciudadanas y ciudadanos, aumentando el grado de sustentabilidad mediante estrategias e iniciativas que garanticen la eficiencia y la calidad con la racionalización del gasto público.

Visto desde esa perspectiva, se propone en el ámbito de planeación urbana, el desarrollo de espacios que garanticen el tránsito seguro de las personas, a través de los distintos sistemas de movilidad, así como la instauración, diseño, gestión e instalación de espacios públicos que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo económico, la promoción y desarrollo de la cultura con un enfoque ambientalista.

12.6 MOVILIDAD HUMANA:

Este rubro está íntimamente relacionado con la garantía y acceso de otros derechos, como lo es la educación, salud, el trabajo digno, entre otros.

Por lo tanto, se debe asegurar el desplazamiento ordenado y sostenible de las personas y, es por ello que, plantea el desarrollo de políticas públicas que establezcan la accesibilidad identificada como la intervención en la infraestructura pública para la eliminación de obstáculos en el desplazamiento de las personas; la cultura de movilidad responsable encaminada a impulsar una cultura de movilidad sostenible, mediante la educación y sensibilización del uso de medios de transporte alternativos al vehículo de motor; y, transporte público, generando infraestructura cómoda y segura para el acceso a este.

12.7 EQUILIBRIO ECOLÓGICO

Vivir en un ambiente sano constituye un derecho humano de las ciudadanas y los ciudadanos, asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación de los habitantes del municipio, en el cuidado, protección, preservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Para lo anterior, se requiere la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en coordinación con los 3 órdenes de gobierno, generando cultura ecológica y ambiental a través de la obtención de conocimientos previos sobre este rubro, así como de diversos temas de inferencia social como lo es, el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, el cambio de uso de suelo desmedido para la producción y consumo.

Por lo tanto, se deben establecer políticas públicas con acciones orientadas hacia la educación ambiental, la reforestación, la gestión de desechos sólidos y la preservación de los espacios públicos.

12.8 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de todo lo anterior, es dable establecer los objetivos estratégicos y que se realiza de la siguiente forma:

EJE: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	COMPONENTES	UNIDAD RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Bienestar social	Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar	Asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes a través de apoyos sociales y alimentarios, y gestión de servicios básicos.	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	2024-2027
		Proveer apoyos integrales a jefas de familia	Dirección de bienestar	
			Dirección de Deporte	
		Llevar a cabo brigadas integrales en las comunidades del Municipio	Dirección de bienestar	
		Acercar los servicios médicos a los habitantes de Queréndaro que presenten carencias en materia de salud, atención médica gratuita que les permita prevenir y atender enfermedades.	Dirección de Protección Civil	
		Impulsar la creación de espacios para la venta de productos básicos a bajo precio (proyectos productivos)	Dirección de Desarrollo Rural	
		Vincular a programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de vivienda	Dirección del Bienestar	
			Dirección de la Mujer	

Bienestar social	Intervención urbanística social	Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel primaria y secundaria, así como herramientas de apoyo escolar.	Dirección del Bienestar	2024-2027
		Otorgar becas escolares	Dirección del Bienestar	
	Mejorar el entorno, dignificar el espacio público y las viviendas en zonas de intervención		Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
			Secretaría de Comunicación social	
			Dirección de Desarrollo Forestal	
		Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Bienestar social	Queréndaro, un municipio de bienestar	Contribuir al desarrollo de ambientes amigables	Dirección del deporte	2024-2027
		Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores	Dirección del Bienestar	
		Proteger y atender a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, maltrato, violencia familiar, en riesgo y a sus familias	Dirección del Bienestar	
		Implementar pláticas para la prevención del maltrato infantil y la mejora de la relación familiar	Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional	Dirección de cultura Dirección del deporte	
		Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de atención médica, servicios de rehabilitación y oportunidades laborales para su bienestar	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Dirección del Bienestar	
		Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario	Dirección de Deporte	
		Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad	Dirección del Bienestar	
		Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población	Dirección del Bienestar Dirección de Cultura	
		Adecuar espacios públicos para hacerlos más incluyentes desde banquetas, rampas hasta señalamientos especiales	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres	Instancia de la mujer	
		Capacitar a las empresas y organizaciones civiles en igualdad y no discriminación	Instancia de la mujer	
		Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades	Instancia de la mujer	
Promoción de derechos humanos	Queréndaro saludable	Promover campañas para sensibilizar a las mujeres sobre cáncer de mama y cérvico uterino	Dirección De Protección Civil Dirección De Servicios Públicos Municipales Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	2024-2027

		Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes	Dirección De Protección Civil Dirección De Servicios Públicos Municipales Dirección de la Mujer Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Crear campañas de atención y prevención	Dirección de Protección Civil	
		Realizar Ferias de Salud	Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia	
		Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud	Dirección de Protección Civil	
		Realizar campañas de prevención de Adicciones	Dirección de Deporte	
		Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones	Dirección de Protección Civil Dirección de Seguridad Pública	
Promoción de derechos humanos	Ciudadanizar la cultura en Queréndaro	Apoyar, educar e instruir musicalmente a niños, jóvenes y adolescentes.	Dirección de Cultura Dirección Del Deporte	
		Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas		
		Promover actividades y eventos culturales y artísticos		
		Recuperar espacios para oferta de espectáculos culturales y artísticos		
		Crear caravanas culturales e itinerantes		
Promoción de derechos humanos	Impulso al deporte	Crear un Consejo Ciudadano para el Deporte	Dirección de Deporte	2024-2027
		Promover la actividad física y el deporte a través de escuelas integrales del deporte y ligas deportivas		
		Identificar y promover a nuevos talentos deportivos		
		Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad		
		Ciudadanizar la cultura física y el deporte		
		Realizar y promover activaciones masivas deportivas		
		Desarrollar y fortalecer ligas intermunicipales		
		Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, deporte adaptado)		
Gestión urbana y obra pública	Municipio incluyente	Ampliar y/o rehabilitar banquetas	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	2024-2027
		Eliminar o relocalizar obstáculos para la movilidad	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Promover un espacio seguro, con enfoque humano	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
		Incorporar mobiliario público	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Asegurar la adecuada iluminación	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
Movilidad				

		Proveer mantenimiento de espacios de acceso a transporte público	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo	
		Desarrollar campaña de sensibilización de uso de transporte no motorizado	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Habilitar espacios para movilidad no motorizada	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Equilibrio ecológico	Queréndaro verde	Identificar espacios disponibles o factibles para reforestar	Dirección de Desarrollo Forestal Dirección de Servicios Públicos Municipales	2024 – 2027
		Identificar áreas verdes que requieran mantenimiento		
		Diseñar campañas y firmar convenios de colaboración con instituciones privadas y públicas para arborización y reforestación		
		Diseñar una plataforma de georreferenciación de áreas verdes para su inventario y seguimiento		
		Conservación y manejo de ecosistemas		
		Prácticas productivas sostenibles		
		Desarrollo urbano sostenible		
		Actividad industrial limpia y segura		
Servicios públicos de calidad	Mantenimiento preventivo	Generar programa de limpieza y mantenimiento de plazas y espacios públicos	Dirección de Servicios Públicos Municipales COMAPA	2024 – 2027
		Desarrollar programa de mantenimiento de vías públicas		
		Desarrollar programa de mantenimiento alumbrado público		
		Implementar un programa preventivo de limpieza y desazolve de ductos de drenaje pluvial y del río Queréndaro		
		Presentar Informes periódicos de avances y resultados		
Servicios públicos de calidad	Rescate de espacios públicos	Construir y rehabilitar plazas y espacios públicos	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Dirección de Desarrollo Forestal	2024 – 2027
		Rehabilitar y proveer mantenimiento a vivero e invernadero municipal		
		Incluir equipos de gimnasio al aire libre		
		Asegurar la adecuada iluminación de plazas	Dirección del Deporte	
		Promover actividades deportivas y culturales en plazas y parques		
		Optimizar la distribución del servicio de agua potable	COMAPA	
		Mejorar los servicios del rastro municipal	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Servicios públicos de calidad	Rescate de espacios públicos	Integrar voluntariado para realizar brigadas de limpieza	Dirección de Servicios Públicos Municipales	2024 – 2027
		Promover cultura de limpieza, separación de basura y reciclaje a la sociedad en general		
		Realizar programa de difusión, vigilancia y supervisión de Limpia del Municipio de Queréndaro		
Gestión urbana y obra pública	Planeación urbana	Realizar Plan de Desarrollo Urbano	Dirección de Obras Públicas y Urbanismo IMPLAN Integrantes del ayuntamiento	2024 – 2027
		Modificar reglamentos municipales en materia urbana		
		Mejorar la infraestructura de drenaje pluvial		
		Proponer iniciativas de reglamentos municipales		
		Rehabilitar pavimentación en calles y avenidas		

12.9 METAS E INDICADORES

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de desarrollo humano y social para el bienestar y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de estas, cómo se establece en la siguiente tabla:

EJE: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA EL BIENESTAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADORES	FUENTE O VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
Bienestar social	Apoyos a jefas de familia	Número de apoyos realizados/Número de apoyos planeados	Información municipal	Anual
	Personas beneficiadas con servicios de salud en el trienio	Número de personas beneficiadas con servicios de salud/Número de personas planeadas por beneficiar	Información municipal	Anual
	Eventos productivos en el trienio	Número de eventos productivos realizados/Número de eventos planeados	Información municipal	Anual
	Alumnos con útiles escolares en el trienio	Número de alumnos con útiles escolares beneficiados/Número de alumnos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	Becas en el trienio	Cantidad de becas otorgadas/Cantidad de becas planeadas por otorgar	Información municipal	Anual
	Adultos mayores beneficiados en el trienio	Número de adultos mayores beneficiados/Número de adultos planeados por beneficiar	Información municipal	Anual
	Proyectos de aprovechamiento de espacios públicos en el trienio	Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados por realizar	Información municipal	Anual
Promoción de derechos humanos	Campañas de prevención de salud en el trienio	Número de campañas de prevenciones realizadas/Número de campañas de prevención planeadas	Información municipal	Anual
	Ferias de salud en el trienio	Número de ferias de salud realizadas/Número de ferias de salud planeadas	Información municipal	Anual
	Espacios deportivos rehabilitados en el trienio	Número de espacios deportivos rehabilitados/Número de espacios deportivos planeados	Información municipal	Anual
Gestión urbana	Modificar Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Reforma Programa Municipal		Trienal
	durante el trienio	de Desarrollo Urbano		
		durante el trienio		
Equilibrio ecológico	Árboles plantados	Número de árboles	Información municipal	Anual
	por año	plantados/Número de árboles proyectados		
Servicios públicos de calidad	Brigadas de limpieza al año (voluntariado)	Número de brigadas realizadas al año/Número de brigadas proyectadas	Información municipal	Anual
	Espacios públicos rescatados en el trienio	Espacios públicos	Información municipal	Anual
		rescatados/Espacios proyectados		

